



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
3 de abril de 2003

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL

Trigésima novena Reunión  
Montreal, 2 al 3 de abril de 2003

**INFORME DE LA TRIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN  
DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

Introducción

1. La Trigésima novena Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal se celebró en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional en Montreal, del 2 al 3 de abril de 2003, y estuvo precedida por la Vigésima octava Reunión del Subcomité de Examen de Proyectos, la cual se celebró en el mismo lugar el 31 de marzo y 1° de abril, y por la Décima novena Reunión del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas celebrada, también, en el mismo lugar el 31 de marzo y 1° de abril de 2003.

2. A la reunión asistieron representantes de los siguientes países miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la Decisión XIV/38 de la Décima cuarta Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal:

- a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Hungría y Japón (Presidente);
- b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Bolivia, Burundi, El Salvador (Vicepresidente), India, Jordania, Mauricio y Santa Lucía.

3. De acuerdo con las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo en su Segunda y Octava Reuniones, los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como organismo de

ejecución y como Tesorero del Fondo, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y del Banco Mundial asistieron a la reunión como observadores.

4. El Presidente de la Mesa de la Décima cuarta Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal asistió como observador.

5. También estuvieron presentes el Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono y el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

6. A la reunión asistieron, en calidad de observadores, representantes de The Alliance for Responsible Atmospheric Policy, de la Agencia de Investigación Ambiental y Montreal Internacional.

### **CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN**

7. La Reunión fue abierta a las 10:00 horas del miércoles 2 de abril de 2003 por el Presidente, Sr. Tadanori Inomata (Japón), quien dio la bienvenida a los participantes.

8. En su discurso de apertura, el Presidente expresó que la cifra de reposición acordada en la Décima cuarta Reunión de las Partes en Roma dejó al Fondo Multilateral en buena posición de prestar asistencia a los esfuerzos de las Partes del Artículo 5 para que logren el cumplimiento. Entre las cuestiones a las que el Comité Ejecutivo tendría que dar seguimiento estaban la planificación financiera para el trienio 2003-2005, la adopción del plan administrativo de 2003 para el Fondo Multilateral, la asignación de recursos para el cumplimiento de las Partes que operan al amparo del Artículo 5, y la movilización del apoyo del público para la labor del Fondo Multilateral. En relación con el último punto, puso de relieve el paradójicamente bajo nivel de visibilidad del Fondo Multilateral en la escena internacional, a pesar del más alto nivel de financiación en la historia del Fondo y una siempre creciente cantidad de actividades. El Fondo Multilateral estaba sufriendo una transición, tanto con relación al liderazgo de la Secretaría como respecto de su enfoque, con el cambio de una planificación planteada por proyecto a otra basada en el cumplimiento, e hizo hincapié en la necesidad de medidas eficaces e innovadoras para tratar las abrumadoras tareas que se tienen por delante.

9. El Presidente también mencionó sus actividades de conformidad a la Decisión 38/80 del Comité Ejecutivo y llamó la atención del Comité sobre un documento informal en el que se resume su análisis de las cuestiones que se relacionan con el cargo de Director y que se adoptarían bajo la cuestión 13 del orden del día.

10. Luego de las observaciones de apertura del Presidente, la representante de India anunció la ratificación de su país, el 3 de marzo de 2003, de las enmiendas de Copenhague, Montreal y Pekín del Protocolo de Montreal al afirmar que eso demostraba, en letra y espíritu, el firme compromiso de India para cumplir con sus obligaciones en el marco del Protocolo de Montreal.

11. El representante de India anunció que China había ratificado la Enmienda de Copenhague el 13 de marzo de 2003, al afirmar que eso permitiría a China cumplir con el 20% de la meta de eliminación para 2005. También, afirmó que, con la ayuda del Fondo Multilateral, China sería

capaz de cumplir con la congelación de la producción y el consumo de bromuro de metilo y proceder rápidamente a la eliminación total de bromuro de metilo.

## **CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

### **a) Adopción del orden del día**

12. Con base en el orden del día provisional que se incluye en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/1/Rev.1, el Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Adopción del orden del día;
  - b) Organización de las actividades.
3. Actividades de la Secretaría.
4. Situación de las contribuciones y desembolsos.
5. Documento de discusión conducente al tratamiento/cobro acordado de los pagarés.
6. Servicio del Tesorero (seguimiento a la Decisión 38/37 a).
7. Informe de la Décima novena Reunión del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas en relación con lo siguiente:
  - a) Planificación financiera para el trienio 2003-2005;
  - b) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2003;
  - c) Planes administrativos para 2003:
    - i) Organismos bilaterales;
    - ii) PNUD;
    - iii) PNUMA;
    - iv) ONUDI;
    - v) Banco Mundial;
  - d) Supervisión y evaluación:

- i) Estudio teórico extenso sobre la evaluación de planes de gestión de refrigerantes;
    - ii) Resultados del análisis de los procedimientos de adquisición actuales de los organismos de ejecución;
  - e) Eliminación gradual correspondiente a proyectos cancelados;
  - f) Demoras en la ejecución de proyectos;
  - g) Saldos de proyectos.
8. Informe de la Vigésima octava Reunión del Subcomité de Examen de Proyectos en relación con lo siguiente:
- a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos;
  - b) Cooperación bilateral;
  - c) Enmiendas al programa de trabajo del PNUMA para 2003;
  - d) Programas de trabajo para 2003 de:
    - i) PNUD;
    - ii) ONUDI;
    - iii) Banco Mundial;
  - e) Proyectos de inversión;
  - f) Informe de situación sobre la marcha de las actividades en la ejecución de los proyectos aprobados para bromuro de metilo.
  - g) Tecnología de dióxido de carbono líquido y directrices para proyectos de dióxido de carbono líquido.
9. Programas de país.
10. Estrategia de información para el Fondo Multilateral.
11. Informe del Subgrupo del Comité Ejecutivo sobre el sector de producción.
12. Préstamos en condiciones favorables.
13. Informe del Presidente del Comité Ejecutivo sobre la situación de la aplicación de la Decisión 38/80.
14. Otros asuntos.

15. Adopción del informe.
16. Clausura de la reunión.

**b) Organización de las actividades**

13. Antes de proceder con la organización de las actividades, el Presidente pidió designaciones para el Subgrupo sobre el Sector de Producción. El Comité Ejecutivo acordó que el Subgrupo estaría compuesto por representantes de Bolivia, Canadá, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia e India, y que éste debía nombrar su propio facilitador.

**(Decisión 39/1)**

14. El Comité Ejecutivo acordó seguir su procedimiento acostumbrado.

**CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA**

15. El Director presentó el informe sobre las diferentes actividades que realizó la Secretaría desde la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/2), destacando el trabajo realizado en cooperación con los organismos bilaterales y de ejecución para producir los planes administrativos anuales y de los trienios con base en el nuevo plan de eliminación trienal. Fue la primera vez en la que el cumplimiento ha sido el fundamento principal para el ejercicio de planificación, al acordar la Secretaría y los organismos de ejecución de ocuparse de los esfuerzos de ejecución de los 15 países que operan bajo el amparo del Artículo 5 que se encuentran clasificados en situación de incumplimiento. El espíritu de cooperación que se mostró durante el proceso de planificación ha sido muy apreciado y, alentadoramente, se mantendría a lo largo del actual año de transición para el Fondo Multilateral.

16. En relación con el sector de producción, el Director afirmó que la Secretaría había incluido, en la documentación para el Subgrupo sobre el Sector de Producción, los comentarios de la empresa productora de CFC de México, así como la respuesta del consultor sobre eso. Además, expresó que el informe sobre la auditoría técnica a las empresas productoras de CFC de India quedaría terminado una vez que los datos que faltaban del cuestionario de la preauditoría se hubieran proporcionado. La auditoría técnica de producción de tetracloruro de carbono/metilcloroformo (CTC/TCA) en China comenzaría en abril de 2003.

17. En cuanto a la supervisión y evaluación, el Director llamó la atención sobre el informe de un consultor sobre los procedimientos institucionales de supervisión y evaluación (unidades y personas) en otras instituciones financieras internacionales pertinentes, que habían sido adoptados por el Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas. La cuestión se presentaría ante el Comité Ejecutivo durante su consideración del informe del Subcomité.

18. El Director indicó que algunos de los documentos sobre políticas que solicitó el Comité Ejecutivo se habían retrasado debido a la falta de disponibilidad de información o sugerencias apropiadas. En su informe se listaron las posibles fechas de entrega de esos documentos.

19. El Director dijo que, junto con el Presidente y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo, había visitado Costa Rica para sostener discusiones con los Ministros de Medio Ambiente y Agricultura sobre el acuerdo para la ejecución del proyecto de bromuro de metilo del PNUD, entre otras cosas. Informó al Comité Ejecutivo que el Ministro de Medio Ambiente de Costa Rica había contactado recientemente a la Secretaría para informarle que la firma del acuerdo era inminente.

20. Luego de la presentación, varios representantes tomaron la palabra para expresar a la Secretaría su reconocimiento por su labor, en grado sumo eficiente, bajo el destacado liderazgo de su Director, Dr. El-Arini, haciendo hincapié en los innovadores enfoques e ideas que se han generado a lo largo de los años a fin de brindar asistencia a los países del Artículo 5 para lograr el cumplimiento en el marco del Protocolo de Montreal.

21. Respecto a la cuestión de los documentos sobre políticas que presentará la Secretaría, un representante solicitó que el documento que contiene propuestas sobre cómo reorganizar las actividades del Subcomité de Examen de Proyectos y del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas se presentara en la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, en lugar de en la 41ª, dada la importancia de la cuestión y la necesidad de comenzar con la planificación lo antes posible. A esto siguió un debate sobre qué sería de mayor utilidad para las Partes: hacer comentarios a la Secretaría para su inclusión en el documento o que las Partes dieran orientación en respuesta al documento sobre políticas luego de haberse presentado.

22. Luego del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del informe del Director;
- b) Expresar su profundo agradecimiento por la labor de la Secretaría en el periodo de transición de una planificación planteada por proyecto a otra basada en el cumplimiento y por la extraordinaria orientación, talento e innovación del Director, tanto en general como por la formulación de un nuevo método de financiación basado en la planificación estratégica del Fondo Multilateral;
- c) Solicitar a la Secretaría que presente, a la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, el documento que contiene las propuestas sobre cómo reorganizar las actividades del Subcomité de Examen de Proyectos y del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas para la supervisión de los planes nacionales de eliminación y a fin de garantizar el cumplimiento a través de esos planes, indicando que las Partes que deseen hacer sugerencias lo hagan para el 18 de abril de 2003, de forma que sus comentarios puedan incorporarse al proyecto del documento.

**(Decisión 39/2)**

#### **CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y DESEMBOLSOS**

23. El Tesorero presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/3/Rev.1, los cuales no sólo contenían el informe sobre la Situación del Fondo al 31 de marzo de 2003 sino, también, una sección explicativa “Metodología y suposiciones” en respuesta al subpárrafo b) i) de la Decisión 38/1 del Comité Ejecutivo.

24. Al 31 de marzo de 2003, tomando en consideración las transferencias de recursos que cubren todas las aprobaciones del Comité Ejecutivo, incluidas las correspondientes a su 38ª Reunión, el saldo del fondo del Fondo Multilateral quedó en 76,2 millones \$EUA.

25. El déficit debido a la aplicación del mecanismo de tipos de cambio fijos ha disminuido y es de 11,214 millones \$EUA. Eso se debió a la caída en el tipo de cambio del dólar estadounidense en relación con las divisas de los usuarios del mecanismo de tipos de cambio fijos, lo cual significó que sus pagos, los pagarés cobrados y los pagarés retenidos en esas divisas valían mucho más en términos de dólares.

26. El Tesorero informó al Comité Ejecutivo que, a principios de febrero de 2003, se habían despachado solicitudes para pago de las contribuciones de 2003, con facturas preparadas con base en las decisiones XIV/39 y XIV/40 de la Décima cuarta Reunión de las Partes. El informe revisado sobre la situación del Fondo incluyó los compromisos de dos países para el año 2003, el cobro de varios pagarés, un pagaré de Francia, así como ingresos por concepto de intereses e inversiones provenientes de los organismos de ejecución. Instó a las partes a cumplir con el párrafo 7 de la decisión XI/6 de la Décima primera Reunión de las Partes.

27. En respuesta a varios representantes que trajeron a discusión el tema de los compromisos pendientes, afirmó que, a quienes estaban atrasados, se les había recordado sobre sus obligaciones pendientes.

28. Luego de un debate, el Comité Ejecutivo tomó nota:

- a) Con beneplácito, del informe del Tesorero, incluidas las tablas que ilustran la situación actualizada del fondo al 31 de marzo de 2003 y que se reproducen en el Anexo I del presente informe;
- b) Con beneplácito, de los esfuerzos del Tesorero de acelerar el pago oportuno de las obligaciones pendientes;
- c) Del pago de las contribuciones que hicieron las Partes, de conformidad con los procedimientos y reglamentos financieros en vigor en sus países respectivos.

**CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DOCUMENTO DE DISCUSIÓN CONDUCENTE AL TRATAMIENTO/COBRO ACORDADO DE LOS PAGARÉS**

Y

**CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SERVICIO DEL TESORERO (SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN 38/37a)**

29. El Comité Ejecutivo consideró un texto informal que presentó el representante de Estados Unidos de América en el que se esbozaba un posible enfoque para reconciliar la cada vez más compleja función del Tesorero del Fondo con el hecho de que el PNUMA había estado proporcionando servicio al Fondo Multilateral sin costo alguno durante los últimos 12 años y había informado al Comité Ejecutivo que esa situación no podía continuar. La función de Tesorero se ha hecho más compleja debido al uso del mecanismo de tipos de cambio fijos y de pagarés. En el texto se propuso que se pidiera a la Secretaría que investigara la posibilidad de presentar candidatos, incluido el PNUMA, para la función de Tesorero del Fondo Multilateral.

30. Durante el debate sobre la propuesta, un representante hizo hincapié en la necesidad de garantizar que uno de los criterios aplicados al considerar los candidatos fuera que sólo se cobrara el costo real de los servicios brindados, en lugar de un porcentaje de las transacciones. También, era importante evitar incurrir en costos adicionales que pudieran asociarse a la contratación de órganos fuera del sistema de las Naciones Unidas, en dado caso. También, alertó contra el cambio del mandato del Tesorero en el próximo periodo de máxima actividad para el Fondo Multilateral. Otro representante puso de relieve la naturaleza compleja de las transacciones que comprenden pagarés, y sugirió que debe tomarse en consideración la forma en la que los candidatos potenciales manejan dichos instrumentos al evaluar sus candidaturas.

31. Luego del debate, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Expresar su beneplácito por el hecho de que, en concordancia con el acuerdo a que se llegó con el Comité Ejecutivo en 1991, el PNUMA se había desempeñado como Tesorero del Fondo Multilateral durante los últimos 12 años sin costo para el Fondo;
- b) Tomar nota del hecho que, en una carta presentada ante la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo, el Director Ejecutivo del PNUMA había informado al Comité Ejecutivo que la función del PNUMA como Tesorero no podía seguirse realizando sin costo;
- c) Solicitar a la Secretaría que explore, con el PNUMA, el Banco Mundial y otros órganos potenciales que puedan desempeñar la función de Tesorero del Fondo Multilateral, los posibles servicios y honorarios que se asocien al asumirse esa función, tomando en cuenta los puntos de vista que expresaron los representantes en la 39ª Reunión del Comité Ejecutivo, y que informe, en respuesta a esto, a la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo.

**(Decisión 39/3)**

32. Luego de la decisión del Comité Ejecutivo, el Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, Sr. Shafqat Kakakhel, dijo que el PNUMA había contestado positivamente a la solicitud del Comité Ejecutivo de seguir ofreciendo los servicios de Tesorero y que continuaría haciéndolo si el Comité Ejecutivo así lo deseaba. El PNUMA no podía seguir proporcionando los servicios sin costo, puesto que la función de Tesorero se había hecho más compleja luego de la introducción del mecanismo de tipos de cambio fijos y de los pagarés, lo cual exigía un despliegue de recursos humanos adicionales. Apuntó que la petición hecha por el PNUMA en la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo de seguir proporcionando los servicios de Tesorero sin costo durante seis meses expiraría el 31 de mayo de 2003. Afirmó que, si otro órgano fuera seleccionado para desempeñarse como Tesorero, el PNUMA proporcionaría asistencia durante el periodo de transición.

33. Durante el debate resultante, quedó claro que el acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el PNUMA, en relación con prestar servicios como Tesorero sin costo, era válido hasta su cancelación por mutuo acuerdo, y que incumbía al PNUMA proporcionar aviso por escrito si deseaba cambiar los términos del acuerdo. También, se señaló que, dados los cambiantes requisitos del puesto, el Comité Ejecutivo no esperaba que el PNUMA siguiera proporcionando indefinidamente los servicios de Tesorero sin retribución.

34. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo acordó solicitar al PNUMA que siga prestando los servicios de Tesorero del Fondo Multilateral, en el marco del presente acuerdo, por un periodo que no vaya más allá del 1º de septiembre de 2003.

**(Decisión 39/4)**

#### **CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA 19ª REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FINANZAS**

35. El representante del Canadá, presidente del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (integrado por Austria, Bélgica, Canadá, El Salvador, Hungría, Jordania y Mauricio) presentó el informe del Subcomité sobre su 19ª Reunión, celebrada en Montreal el 31 de marzo y 1º de abril de 2003 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6), que contenía las recomendaciones del Subcomité sobre las siguientes cuestiones:

##### **a) Planificación financiera para el trienio 2003-2005**

36. Tras examinar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafos 10 a 12), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre planificación financiera para el trienio 2003-2005, tal como figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/7;

- b) Adoptar una asignación de recursos de 224 millones \$EUA en 2003, 191 millones \$EUA en 2004 y 158 millones \$EUA en 2005;
- c) Instar a los países con economías en transición que no habían pagado anteriormente a que paguen sus contribuciones al Fondo para el trienio 2003-2005, a fin de permitir el cumplimiento de las medidas de control para 2005 y 2007 de parte de los países que operan al amparo del Artículo 5 y evitar déficits debidos a la falta de pago o el pago atrasado de las contribuciones comprometidas durante el período de cumplimiento para los países que operan al amparo del Artículo 5;
- d) Instar también a las Partes contribuyentes a hacer sus pagos para el año 2003 antes de junio de 2003, conforme al párrafo 7 de la decisión XI/6 de la 11ª Reunión de las Partes, a fin de permitir la ejecución oportuna del plan de eliminación trienal;
- e) Que los 248 millones \$EUA en recursos disponibles para los nuevos compromisos sean asignados conforme a las necesidades de cumplimiento de los países que operan al amparo del Artículo 5;
- f) Que el total de la asignación para los proyectos bilaterales durante el trienio 2003-2005 era de 47,4 \$EUA sólo a los fines de la planificación, no como un límite absoluto sobre el valor de los proyectos bilaterales que podían presentarse;
- g) Pedir a las Partes contribuyentes que no hubieran presentado un plan administrativo anual para 2003 y/o un plan administrativo trienal que lo hicieran antes de la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- h) Pedir también al Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas que considere, en su 20ª Reunión, la asignación de todos los recursos de la asignación bilateral total que no se anticiparan que fueran requeridos por las Partes contribuyentes sobre la base del plan administrativo de cooperación bilateral presentado a la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, en consideración de los requisitos de cumplimiento de todas las Partes que operan al amparo del Artículo 5.
- i) Tomar nota de que el nivel de asignación bilateral planificada para el trienio no limitaba el derecho de una parte de usar hasta 20 por ciento de su contribución para proyectos bilaterales.

**(Decisión 39/5)**

**b) Plan administrativo refundido para 2003 del Fondo Multilateral**

37. Tras examinar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafos 14 y 15), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2003 según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/8/Rev.1;
- b) Adoptar los objetivos de eliminación para 2003 de 22 936 toneladas PAO de consumo y 10 663 toneladas PAO de producción, y un objetivo de desembolso para 2003 de 121 millones \$EUA para actividades financiadas por el Fondo Multilateral;
- c) Pedir a la Secretaría que:
  - i) Identifique los fondos que no se requieren en el año del plan administrativo en curso a partir de 2003 para su posible asignación al año del plan administrativo siguiente para cubrir las necesidades de los organismos de ejecución para brindar asistencia a los países que operan al amparo del Artículo 5 para cumplir con sus objetivos de cumplimiento;
  - ii) Proponga a la consideración del Comité Ejecutivo, en su 40ª Reunión, criterios para la reasignación de los fondos identificados a proyectos adicionales diseñados para cumplir con las necesidades adicionales de los países que operan al amparo del Artículo 5, a fin de brindar asistencia para la eliminación temprana y/o mantener el impulso.

**(Decisión 39/6)**

**c) Planes administrativos para 2003:**

**i) Organismos bilaterales**

38. Tras examinar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafos 17 y 18), el Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito de los planes administrativos y cartas sobre cooperación bilateral presentados por: Alemania, Canadá, Francia, Hungría, Italia, Japón, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca y Suecia, tal como figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/9, Corr.1/Rev.1 y Corr.2;

**ii) PNUD**

39. Tras examinar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafos 20 y 21), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de que las estrategias relativas a inhaladores de dosis medidas en la India y Nicaragua y la actividad sobre bromuro de metilo en Zimbabwe se aplazarán para integrarse a los planes administrativos correspondientes a 2004 o a 2005 en espera de una decisión del Comité Ejecutivo acerca de la financiación de proyectos con miras a mantener el impulso o a acelerar la eliminación;

- b) Avalar el plan administrativo del PNUD correspondiente a 2003, según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/10 y Corr. 1, con las modificaciones precedentes, señalando al mismo tiempo que dicho aval no denota la aprobación de los proyectos incluidos en el plan o sus niveles de financiación;
- c) Aprobar un objetivo de 223 proyectos de inversión por completar en 2003 y un objetivo de relación de costo a eficacia en las aprobaciones para 2003 de 6,57 \$EUA/kg;
- d) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD establecidos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo, tal como aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/10 y Corr.1 estableciendo al mismo tiempo un objetivo de eliminación de 5 684 toneladas PAO para 2003 para el indicador de desempeño de proyectos de inversión (Anexo II a este informe).

**(Decisión 39/7)**

### **iii) PNUMA**

40. Tras examinar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafos 23 a 25), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de que el PNUMA convino en retirar de su plan administrativo las siguientes actividades:
  - i) Componente de asistencia técnica para promover la producción local de trichoderma como una alternativa al bromuro de metilo en Kenya;
  - ii) Taller regional sobre transferencia de tecnología para ensamblaje local de equipo móvil de recuperación y reciclaje adaptado a las necesidades locales propuestas, actuando Uruguay de país anfitrión;
  - iii) Taller regional sobre alternativas de tetracloruro de carbono (CTC) propuestas, actuando Uruguay de país anfitrión;
- b) Tomar nota asimismo de que el PNUMA convino en aplazar la siguiente actividad para incorporarla a su plan administrativo correspondiente a 2004:
  - Creación de capacidad para propietarios y administradores de edificios con miras a que adopten decisiones fundamentadas relativas a la sustitución de enfriadores en Uruguay, en espera de una decisión de la reunión de las Partes relativa a enfriadores;
- c) Avalar el plan administrativo del PNUMA para 2003 incluidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/11 y Corr.1, con las modificaciones precedentes,

señalando al mismo tiempo que dicho aval no denota la aprobación de los proyectos incluidos en el plan administrativo ni sus niveles de financiación con las modificaciones que se basen en la consideración de las siguientes actividades:

- i) Ejecución de capacitación aduanera y de políticas en la India, siempre que no se presentara como un proyecto autónomo sino como un proyecto coordinado con otros organismos bilaterales y de ejecución que trabajan en el sector;
  - ii) Componente de capacitación y sensibilización en la ejecución de la estrategia para el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y aire acondicionado en la India, siempre que no se presentara como un proyecto autónomo sino como un proyecto coordinado con otros organismos bilaterales y de ejecución que trabajan en el sector;
  - iii) Ejecución del componente ajeno a la inversión en el programa nacional de asistencia al cumplimiento de la República Islámica de Irán, sujeto a la presentación del plan de eliminación definitiva del país; y
  - iv) La ejecución del componente ajeno a la inversión del programa nacional de asistencia al cumplimiento de Sri Lanka se aplazaría para ser incluida en el plan administrativo correspondiente a 2004 o a 2005 sujeto a una decisión del Comité Ejecutivo respecto de la financiación de proyectos para mantener el impulso o acelerar la eliminación;
- d) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUMA, establecidos en la Tabla 1 de los comentarios de la Secretaría, tal como aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/11 y Corr. 1 y determinar el objetivo de eliminación de 17 toneladas PAO para los proyectos ajenos a la inversión (Anexo III al presente informe).
  - e) Aprobar también los indicadores de desempeño exclusivos para el PNUMA expuestos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/11 y Corr.1 (Anexo III al presente informe).

**(Decisión 39/8)**

**iv) ONUDI**

41. Tras examinar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafos 27 a 29), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Avalar el plan administrativo de la ONUDI para 2003, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/12, tomando nota de que dicho aval no indica la aprobación de los proyectos identificados en el mismo o sus niveles de financiación;
- b) Pedir a la ONUDI que adopte el objetivo de 7 000 toneladas PAO para el indicador de desempeño de emisiones netas debidas a las demoras en la ejecución en la 39ª Reunión;
- c) Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI establecidos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/12, y determinar un objetivo de eliminación de 6 907 toneladas PAO para los proyectos de inversión para 2003 y un objetivo de eliminación de 146 toneladas PAO para los proyectos ajenos a la inversión (Anexo IV al presente informe).

**(Decisión 39/9)**

**v) Banco Mundial**

42. Tras examinar la recomendación del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafo 31), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de que las actividades de inhaladores de dosis medidas en la Argentina y las actividades relacionadas con los CFC en Indonesia y Túnez deberían ser reprogramadas para el plan administrativo de 2004 ó 2005, sujeto a una decisión del Comité sobre la financiación de proyectos para mantener el impulso o acelerar la eliminación;
- b) Tomar nota también de que el proyecto sobre consumo y producción de CTC en la India se presentaría a la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, oportunidad en que se podría ajustar el nivel de financiación indicado en el plan administrativo;
- c) Avalar el plan administrativo del Banco Mundial correspondiente a 2003, según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/13 y Corr. 1, en su forma modificada anterior, señalando al mismo tiempo que dicho aval no denota la aprobación de los proyectos incluidos en el plan o sus niveles de financiación;
- d) Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial, establecidos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/13 y Corr.1, y determinar un objetivo de eliminación de 20 747 toneladas PAO para 2003 para el indicador de desempeño de los proyectos de inversión, en la inteligencia de que el nivel apropiado dependería de la eliminación de CTC aprobada para la India (Anexo V al presente informe);

- e) Aprobar también un objetivo de 40 proyectos de inversión a ser completados en 2003.

(Decisión 39/10)

**d) Supervisión y evaluación:**

**i) Estudio teórico extenso sobre la evaluación de planes de gestión de refrigerantes**

43. Tras examinar la recomendación del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafo 34), el Comité Ejecutivo tomó nota de la información presentada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/14, con inclusión de las cuestiones de evaluación y el enfoque propuestos para las futuras evaluaciones de los planes de gestión de refrigerantes, en la inteligencia de que el Oficial superior de supervisión y evaluación también tendría en cuenta los comentarios y las sugerencias realizadas por los miembros del Subcomité durante su Reunión.

**ii) Resultados del análisis de los procedimientos de adquisición actuales de los organismos de ejecución**

44. Tras examinar la recomendación del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafo 36), el Comité Ejecutivo tomó nota de la información presentada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/15,

45. Tras un debate acerca de un texto informal presentado por el representante del Japón sobre los procedimientos de adquisición de los organismos de ejecución, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Pedir a los organismos de ejecución que actualizaran los registros de proveedores competentes regularmente, tomando en cuenta la necesidad de agregar nuevos proveedores competentes;
- b) Pedir también a la Secretaría que, en consulta con los organismos de ejecución, proporcione referencias que permitan a los países encontrar la siguiente información:
  - i) Criterios aplicados por cada organismo de ejecución para establecer los registros;
  - ii) Procedimiento aplicado por cada organismo de ejecución para invitar a nuevos proveedores competentes para ser incluidos en los registros;
  - iii) Punto de contacto de cada uno de los organismos de ejecución para obtener información acerca del procedimiento de licitación competitiva y adquisición internacional;

- iv) Registros vigentes establecidos por cada uno de los organismos de ejecución (o cómo acceder a la lista de registros).

**(Decisión 39/11)**

**Procedimientos institucionales de supervisión y evaluación en los organismos de financiamiento internacionales relevantes: Informe del consultor**

46. Tras examinar los comentarios y la recomendación del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafos 40 y 41), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe del consultor contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCMEF/19/2;
- b) Considerar aclarar las siguientes cuestiones en su 41ª Reunión:
  - ¿Podría el Oficial superior de supervisión y evaluación actuar con cierta independencia dentro de la Secretaría y en el contexto de las reglas para el personal de las Naciones Unidas?
  - ¿Quién tenía la responsabilidad final por los informes de evaluación presentados al Comité Ejecutivo y el Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas, especialmente respecto de las recomendaciones técnicas y/o de políticas?

**(Decisión 39/12)**

**e) Eliminación gradual correspondiente a proyectos cancelados**

47. Tras examinar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafos 43 a 45), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre la eliminación de SAO correspondiente a los proyectos cancelados incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/16;
- b) Adoptar las siguientes dos opciones:
  - i) Si una empresa recibió el equipo necesario para la conversión a tecnologías sin SAO, la cantidad total de SAO prevista para eliminación en el proyecto aprobado debería registrarse como eliminación;
  - ii) Si una empresa recibió algunos elementos de equipos, y dichos elementos no pueden ser transferidos por el organismo de ejecución en cuestión a

otra empresa o empresas en el país o región, la relación de costo a eficacia del proyecto aprobado debería utilizarse para calcular una cantidad de eliminación de SAO proporcional al costo de dichos elementos de equipos y otros costos relacionados, dividiendo el monto de los fondos desembolsados a la empresa por el valor de relación de costo a eficacia. La cantidad resultante debería registrarse como la eliminación correspondiente;

- c) Pedir a la Secretaría que prepare, para la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, asesoramiento acerca de cómo abordar la cuestión de los niveles de financiación cuando se solicitaba nuevamente asistencia para proyectos que anteriormente se habían cancelado.

**(Decisión 39/13)**

**f) Demoras en la ejecución de proyectos**

48. Un representante sugirió que, en el contexto de su trabajo sobre los indicadores de desempeño de los organismos, la Secretaría debe considerar incluir los siguientes indicadores adicionales:

- a) Número de proyectos cancelados;
- b) La eficiencia de la conclusión financiera de los proyectos.

49. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafo 47), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del documento sobre las demoras en la ejecución de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/17);
- b) Tomar nota asimismo con beneplácito de los informes presentados a la Secretaría sobre proyectos con demoras en la ejecución por Alemania, Bélgica y Francia y los cuatro organismos de ejecución;
- c) Tomar nota asimismo de que la Secretaría y los organismos de ejecución adoptarían las medidas establecidas conforme a la evaluación de la situación realizada por la Secretaría, es decir, progresos, algunos progresos o sin progresos, e informarían y notificarían a los gobiernos según correspondiera, con inclusión del proyecto de espumas de Química Andina en Bolivia (BOL/FOA/28/INV/10) para el que no se había informado ningún progreso;
- d) Cancelar parcialmente el proyecto general de metilcloroformo (TCA) en Argentina (ARG/SOL/28/INV/91), que ejecuta el Banco Mundial, debido a la incapacidad de tres de las empresas de participar en el proyecto, tomando nota de que no se habían desembolsado fondos para dichas empresas y no se había

logrado ninguna eliminación de SAO;

- e) Pedir a la Secretaría que envíe cartas de posible cancelación para el proyecto de subastas de Chile (CHI/MUS/26/INV/37) y el componente de la compañía Army del proyecto general de espumas en Egipto (EGY/FOA/22/INV/64);
- f) Cancelar los siguientes proyectos por mutuo acuerdo y pida a la ONUDI que investigue la posibilidad de reasignar los equipos de estos proyectos cancelados al plan sectorial, y ajustar los programas de trabajo futuros a la luz de la reasignación, como parte de la solicitud de la ONUDI para el segundo tramo del plan sectorial:
  - i) Conversión de CFC-12 a productos y tecnología con isobutano en la fábrica de compresores de Hangli Refrigeration Ltd., en Hangzhou, China (CPR/REF/26/INV/256), ejecutado por la ONUDI, tomando nota de que 674 109 \$EUA de los 861 000 \$EUA netos aprobados para el proyecto se habían desembolsado hasta 2002, sin ninguna eliminación directa del consumo de SAO, dado que éste era un proyecto de compresores;
  - ii) Eliminación de SAO en la planta de refrigeradores de Bole Electric Appliance Group en China (CPR/REF/23/INV/222), ejecutado por la ONUDI, tomando nota de que 1 145 659 \$EUA de los fondos netos de 1 469 029 \$EUA aprobados para el proyecto se habían desembolsado hasta 2002, con la eliminación de 132 toneladas PAO;
- g) Cancelar asimismo los siguientes proyectos por mutuo acuerdo:
  - i) Preparación de proyectos para la eliminación del uso de SAO en Pliva Pharmaceuticals en Croacia (CRO/ARS/36/PRP/16), ejecutado por Alemania, tomando nota de que los fondos aprobados para este proyecto (16 500 \$EUA más 2 145 \$EUA en gastos de apoyo) deberían descontarse de los fondos aprobados en el futuro para Alemania;
  - ii) Conversión de halones 1211 a polvos químicos secos ABC y dióxido de carbono en extintores portátiles en Real Value Appliances Ltd. en la India (IND/HAL/18/INV/60), ejecutado por el Banco Mundial, tomando nota de que no se habían desembolsado fondos de los 251 736 \$EUA aprobados para el proyecto, con 462 toneladas PAO de consumo de SAO eliminadas por parte de la empresa en cuestión;
  - iii) H.K. Foam. Eliminación de CFC-11 por conversión a cloruro de metileno en la fabricación de espumas de poliuretano en la República Unida de Tanzania (URT/FOA/26/INV/10), ejecutado por el PNUD, tomando nota de que 7 957 \$EUA de los 113 700 \$EUA aprobados para el proyecto se habían desembolsado hasta 2002 sin eliminación de consumo de SAO.

- h) Tomar nota de la terminación de la actividad para desarrollar un manual sobre el uso práctico de los instrumentos de políticas (GLO/SEV/21/TAS/130), ejecutado por el PNUMA;
- i) Pedir a los organismos de ejecución que reembolsen al Fondo Multilateral todos los saldos restantes de los proyectos cancelados, así como otros fondos de los proyectos generales cancelados.

**(Decisión 39/14)**

**g) Saldos de los proyectos**

50. Tras examinar los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/6, párrafos 49 y 50), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre los saldos de los proyectos incluido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/18;
- b) Tomar nota asimismo de los niveles de los fondos que se devuelven a la 39ª Reunión, cuyo total es de 5 120 933 \$EUA incluidos los gastos de apoyo, como sigue, por organismo: 2 662 757 \$EUA del PNUD y gastos de apoyo de organismo de 346 159 \$EUA, incluido el reembolso de los fondos previamente devueltos por error por el PNUD para un proyecto; 708 297 \$EUA de la ONUDI y gastos de apoyo de organismo de 91 324 \$EUA, y 1 121 320 \$EUA del Banco Mundial y gastos de apoyo de organismo de 191 076 \$EUA, incluido el reembolso de fondos devuelto por error por el Banco Mundial para un proyecto, y el reembolso de las comisiones del intermediario financiero para los proyectos cancelados;
- c) Tomar nota además de que los organismos de ejecución tenían saldos por un total de 3 381 057 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo, de proyectos terminados con más de dos años de anterioridad: PNUD (1 121 615 \$EUA más gastos de apoyo); ONUDI (1 670 822 \$EUA más gastos de apoyo); y Banco Mundial (588 620 \$EUA más gastos de apoyo);
- d) Pedir al Presidente del Comité Ejecutivo que envíe una carta a los jefes administradores del PNUD y la ONUDI expresando la grave inquietud del Fondo Multilateral respecto de las grandes sumas correspondientes a saldos no reembolsados de proyectos completos con más de dos años de anterioridad, y pidiendo que dichas sumas se devuelvan inmediatamente al Fondo Multilateral para su reprogramación.

**(Decisión 39/15)**

## **CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA VIGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS**

51. El representante de Francia y Presidente del Subcomité de Examen de Proyectos (compuesto por Bolivia, Burundi, Francia, India, Japón, Santa Lucía y Estados Unidos de América) presentó el Informe del Subcomité en esta Vigésima octava Reunión, celebrada en Montreal, el 31 de marzo y el 1 de abril de 2003 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19 y Corr.1), que contenía las recomendaciones de los Subcomités sobre las cuestiones siguientes:

**a) Resumen de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

**i) Financiación bilateral para las actividades del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA**

52. El Comité Ejecutivo señaló que el Subcomité de Examen de proyectos había tratado la cuestión de la financiación bilateral de las actividades del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 12 a 14) y que, dado que la propuesta de la red del PNUMA, en Europa Oriental y Asia Central, había sido recomendada para aprobación en 2003 como actividad independiente (véase párrafos 55 y 65 más abajo), el Subcomité no había continuado con este asunto.

**ii) Responsabilidades del organismo en la preparación y aplicación del plan de gestión de refrigerantes**

53. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 15 y 16), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Solicitar a los organismos que coordinaran las solicitudes de preparación de proyectos asociados con los planes de gestión de refrigerantes o con las actualizaciones de planes de gestión de refrigerantes de manera que la financiación total solicitada permanezca dentro de los límites establecidos por las directrices en la Decisión 31/48;
- b) Pedir con la primera solicitud de preparación de proyecto, la designación de todos los organismos que podrían tener que ver con el plan de gestión de refrigerantes y del organismo director que sería el responsable de la aplicación general del plan de gestión de refrigerantes, incluyendo sus objetivos de eliminación, y de informar sobre el avance general y los logros. Sin embargo, para ser coherentes con el enfoque por país, un país podría verse autorizado a cambiar de organismo responsable o a solicitar apoyo adicional de otro organismo (dentro de los límites de la financiación aprobada), notificando a la Secretaría los cambios efectuados.

**(Decisión 39/16)**

**b) Cooperación bilateral**

54. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 18), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las solicitudes de cooperación bilateral que aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/21 y Corr.1, con el nivel de financiación que se indica en el Anexo VI del presente informe, con las enmiendas siguientes:

**(Decisión 39/17)**

Red regional para 10 países del Artículo 5 en Europa Oriental/Asia Central ( Hungría, República Checa y República Eslovaca) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/21)

55. Habiendo considerado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 19 y 20), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las solicitudes bilaterales para la República Checa, Hungría y la República Eslovaca con el nivel de financiación que se indica en el Anexo VI del presente informe, con la condición de que el PNUMA asuma toda la responsabilidad de informar sobre los gastos y la aplicación del proyecto.

**(Decisión 39/18)**

República Islámica de Irán: Preparación de un plan de eliminación nacional de CFC (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/21)

56. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 21), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de proyecto anterior con el nivel de financiación que se indica en el Anexo VI del presente informe, con la condición de que Alemania coopere plenamente con otros organismos bilaterales y de ejecución que intervienen en la aplicación del plan de eliminación.

**(Decisión 39/19)**

Kenya: Conversión del proceso de limpieza basado en TCA a alternativas sin SAO en la compañía Kenya Power and Lighting (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/34 y Add.1)

57. Habiendo considerado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 22 y 23), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de proyecto anterior con el nivel de financiación que se indica en el Anexo VI del presente informe, tras haber señalado que no había costos pendientes ni problemas de admisibilidad, y que Kenya había aportado aclaraciones con respecto al cambio en su cifra de consumo.

**(Decisión 39/20)**

Papua Nueva Guinea: Plan de gestión de eliminación definitiva de SAO (primera etapa) (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/36)

58. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 24 y 25), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar, en principio, 700 000 \$EUA para un plan de gestión de eliminación definitiva de SAO en Papua Nueva Guinea, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Papua Nueva Guinea y el Comité Ejecutivo que se incluye en el Anexo VII del presente informe, y con la condición de que la aprobación sea sin perjuicio para el mecanismo del Protocolo de Montreal que trata con el incumplimiento;
- b) Aprobar también el primer tramo del proyecto con el nivel de financiación que se indica en el Anexo VI del presente informe.

**(Decisión 39/21)**

Croacia: Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (primer tramo) (Suecia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/31)

59. Habiendo considerado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 26 y 27), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el componente bilateral del proyecto con el nivel de financiación que se indica en el Anexo VI del presente informe, y de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Croacia y el Comité Ejecutivo que se recoge en el Anexo VIII del presente informe.

**(Decisión 39/22)**

Asia y Región del Pacífico: Prevención del comercio ilícito de SAO en la región de Asia Meridional (Suecia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/21 y Corr.1)

60. Habiendo considerado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 28 y 29), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la actividad anterior con el nivel de financiación que se indica en el Anexo VI del presente informe.

**(Decisión 39/23)**

61. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 30), el Comité Ejecutivo decidió solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales anteriores del modo siguiente:

- a) 329 960 \$EUA contra las contribuciones bilaterales de Canadá para 2003;
- b) 66 090 \$EUA contra las contribuciones bilaterales de la República Checa para 2003;
- c) 2 969 479 \$EUA contra las contribuciones bilaterales de Alemania para 2003;
- d) 46 493 \$EUA contra las contribuciones bilaterales de Hungría para 2003;
- e) 16 523 \$EUA contra las contribuciones bilaterales de la República Eslovaca para 2003;
- f) 226 000 \$EUA contra el saldo de las contribuciones bilaterales de Suecia para 2000-2002 y 49 450 \$EUA contra las contribuciones bilaterales de Suecia para 2003.

**(Decisión 39/24)**

**c) Enmiendas al programa de trabajo del PNUMA para 2003**

62. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 32), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA para 2003 que aparecen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/22 y Corr.1, con las enmiendas que se indican a continuación y con el nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe.

**(Decisión 39/25)**

Comoras (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional  
Congo (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional

República Dominicana (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional  
Georgia (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional  
Guinea-Bissau: Fortalecimiento institucional (primer año)  
Nicaragua (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional  
Paraguay (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional  
Samoa (fase 2): Renovación de fortalecimiento institucional  
(párrafos 3 a 6 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/22)

63. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 33), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las propuestas de proyecto anteriores con el nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe y manifestar a los Gobiernos afectados sus comentarios, que aparecen en el Anexo IX del presente informe.

**(Decisión 39/26)**

Bahamas (fase 2): Renovación de fortalecimiento institucional  
Etiopía (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional  
(párrafos 12 a 14 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/22)

64. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 34 y 35), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar los proyectos anteriores por un año, con el nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe, a condición de que la aprobación sea sin perjuicio para el funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal en relación con el incumplimiento;
- b) Manifestar a los Gobiernos afectados sus comentarios, que aparecen en el Anexo IX del presente informe;
- c) Pedir a los representantes del Fondo Multilateral y de las Secretarías del Ozono que se entrevisten con Etiopía y con Bahamas durante las próximas reuniones de red para manifestar su preocupación seria por su incumplimiento de la congelación del consumo de CFC y para discutir las propuestas de los países para volver a la situación de cumplimiento lo antes posible;
- d) Estipular que Bahamas pueda presentar una solicitud de financiación para el segundo año, una vez que el acuerdo entre el Gobierno de Bahamas y el Banco Mundial para el plan de eliminación definitiva aprobado por el Comité Ejecutivo en su 35ª Reunión haya sido firmado y el proyecto haya sido ejecutado.

**(Decisión 39/27)**

Red regional para 10 países del Artículo 5 en Europa Oriental/Asia Central (Hungria, República Checa y República Eslovaca conjuntamente con el PNUMA)  
(párrafos 15 al 21 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/22)

65. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 36 y 37), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar la financiación para el PNUMA de 53 666 \$EUA para apoyar la red, como proyecto independiente, para los seis últimos meses del año en curso;
- b) Pedir al PNUMA que presente en la 41ª Reunión del Comité un presupuesto revisado, basado en la experiencia, con miras a la posible incorporación del proyecto dentro de un Programa de asistencia al cumplimiento racionalizado para el año 2004;
- c) Pedir también al PNUMA que asuma toda la responsabilidad de informar sobre los gastos y la ejecución del proyecto.

**(Decisión 39/28)**

Elaboración de un Boletín de información AcciónOzono en lengua rusa  
Traducción de 4 módulos de capacitación sobre refrigeración o aduaneros en lengua rusa  
Reimpresión o actualización de las publicaciones existentes (2003)  
(párrafos 22 al 26 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/22)

66. Habiendo considerado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 38 al 40), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las tres actividades como un conjunto que se financiará en un 50 % del nivel de financiación solicitado, como se indica en el Anexo VI del presente informe, a condición de que el 50 % de financiación restante proceda de la nueva asignación de financiación aprobada en el marco del CAP.

**(Decisión 39/29)**

**d) Programas de trabajo para 2003 de:**

**i) PNUD**

67. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 42), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el programa de trabajo del PNUD para 2003, en la forma en que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/23, con las enmiendas que se indican a continuación y con el nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe.

**(Decisión 39/30)**

Cuba: Preparación de proyectos: sector de inhaladores de dosis medida  
(párrafos 2 y 3 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/23)

68. Habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 44), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el proyecto anterior con el nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe;
- b) Pedir al Presidente del Comité Ejecutivo y a la Secretaría del Fondo que continúen apoyando los esfuerzos del PNUD para localizar la tecnología que debe ser transferida para adelantar el desarrollo del proyecto de inversión conducente a eliminar los CFC en los inhaladores de dosis medida en Cuba.

**(Decisión 39/31)**

Camboya: Preparación del proyecto: formulación de los componentes de inversión del plan de gestión de refrigerantes

Congo, Rep. Dem.: Preparación del proyecto: formulación de los componentes de inversión del plan de gestión de refrigerantes

Mauritania: Preparación del proyecto: formulación de los componentes de inversión del plan de gestión de refrigerantes

Ruanda: Preparación del proyecto: formulación de los componentes de inversión del plan de gestión de refrigerantes

Santo Tomé: Preparación del proyecto: formulación de los componentes de inversión del plan de gestión de refrigerantes

(párrafos 6 al 11 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/23)

69. Habiendo considerado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 45 y 46), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto de Ruanda con el nivel de financiación que se expresa en el Anexo VI del presente informe y los otros proyectos con el 75 % del nivel de financiación solicitado, como se expresa en el Anexo VI del presente informe.

**(Decisión 39/32)**

Sri Lanka: Formulación del plan nacional de eliminación

(párrafos 12 al 17 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/23)

70. Habiendo considerado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 47 al 48), el Comité Ejecutivo decidió aplazar el proyecto anterior.

**(Decisión 39/33)**

Zimbabwe: Actualización del programa formulado de eliminación de bromuro de metilo  
(párrafos 18 al 21 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/23)

71. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 51), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aplazar la solicitud para la preparación de proyectos;
- b) Que la propuesta de proyecto pudiera volver a considerarse en la 45ª Reunión o después.

**(Decisión 39/34)**

**ii) ONUDI**

72. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 53), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el programa de trabajo de la ONUDI para 2003, en la forma en que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/24, con las enmiendas que se presentan más adelante y con el nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe.

**(Decisión 39/35)**

Côte d'Ivoire: Preparación de un plan de eliminación de fumigantes  
(documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/24)

73. Habiendo considerado los comentarios y las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 54), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto anterior con un nivel de financiación de 10 000 \$EUA;
- b) Pedir a la ONUDI que no empiece ninguna actividad relativa al bromuro de metilo en Côte d'Ivoire hasta que haya podido lograr información sobre el nivel actual de consumo de bromuro de metilo en todo el país.

**(Decisión 39/36)**

India: Preparación de un proyecto de inversión en el sector de los fumigantes  
(documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/24)

74. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 55), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de

proyecto anterior con el nivel de financiación que se expresa en el Anexo VI del presente informe.

**(Decisión 39/37)**

Omán: Preparación de un plan de eliminación en el sector de los fumigantes  
(documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/24)

75. Habiendo considerado los comentarios y la recomendación del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 56), el Comité Ejecutivo señaló que el proyecto anterior fue retirado por ONUDI.

76. El Comité Ejecutivo además decidió pedir en el futuro a los organismos de ejecución y a los organismos bilaterales que presenten programas de ayuda técnica para la eliminación completa del bromuro de metilo en los países con muy bajo nivel de consumo de este producto en vez de solicitar que preparen un proyecto de inversión.

**(Decisión 39/38)**

Irán: Preparación de proyectos de inversión en el sector de solventes (CTC/TCA)  
Corea, RPD: Preparación de proyectos de inversión en los sectores de solventes, de los agentes de procesos y de los fumigantes (CTC)  
Corea, RPD: Preparación de proyectos de inversión en el sector de la refrigeración (CFC)  
México: Preparación de proyectos de inversión en el sector de solventes (TCA)  
México: Preparación de un plan de eliminación en el sector de los fumigantes (bromuro de metilo)  
Pakistán: Preparación de proyectos de inversión en el sector de solventes (CTC/TCA)  
Rumania: Preparación de proyectos de inversión en el sector de solventes  
Sudán: Preparación de proyectos de inversión en el sector de la refrigeración doméstica y comercial  
(documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/24)

77. Habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 58), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las propuestas de proyectos anteriores con el nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe, a condición de que:

- a) Cuando sea posible, la ONUDI se esfuerce en preparar planes sectoriales de eliminación en vez de propuestas de proyectos de inversión independientes;

- b) En caso de necesitarse financiación adicional para completar la preparación de planes sectoriales, la ONUDI presentaría una solicitud adicional para que la estudiara el Comité Ejecutivo.

**(Decisión 39/39)**

**(iii) Banco Mundial**

78. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 59), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el programa de trabajo del Banco Mundial para 2003, según figura en el documento as un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el programa de trabajo del Banco Mundial para 2003, en la forma en que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/25, con la enmienda mas abajo, al nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe.

**(Decisión 39/40)**

Túnez (fase 3): Renovación de fortalecimiento institucional  
(párrafos 4 y 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/25)

79. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 60), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe y manifestar al Gobierno afectado sus comentarios indicados en el Anexo IX del presente informe.

**(Decisión 39/41)**

**e) Proyectos de inversión**

**i) Proyectos cuya aprobación general se recomienda**

80. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 62), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los proyectos sometidos a aprobación general que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/28/2 y Corr.1, al nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe, a reserva de las condiciones incluidas en las correspondientes Hojas de evaluación de proyecto, de ser aplicables.

**(Decisión 39/42)**

**ii) Proyectos sometidos a consideración particular**

Albania: Plan de eliminación nacional de sustancias que agotan el ozono (PNUMA y ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/26 y Corr.1 y Add.1/Rev.1)

81. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 63 y 64), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de proyecto supra al nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe en la inteligencia de que esta aprobación no era en perjuicio del funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal y que se conformaba al acuerdo concertado entre el gobierno de Albania y el Comité Ejecutivo que figura en el Anexo X del presente informe.

**(Decisión 39/43)**

Bosnia y Herzegovina: Eliminación de CFC-11 mediante la conversión a n-pentane en la fabricación de productos de espuma rígida para fines de aislamiento en Stirokart Co. (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/29 y Corr.1)

Bosnia y Herzegovina: Sustitución de CFC-12 por HFC-134a, y de CFC-11 por HCFC-141b, y TCA con un proceso sin limpieza en la fabricación de equipo de refrigeración comercial, paneles e intercambiadores de calor en tres empresas (proyecto general) (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/29 y Corr.1)

82. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 65 y 66), el Comité Ejecutivo haciendo notar que la aprobación de los proyectos no denotaba la aprobación del plan de acción del país decidió:

- a) Aprobar las propuestas de proyectos precedentes, al nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe en la inteligencia de que esta aprobación no era en perjuicio del funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal que trata de la situación de incumplimiento; y
- b) Pedir al gobierno de Bosnia y Herzegovina y a la ONUDI que se esfuercen al máximo para acelerar la ejecución de los proyectos y asegurarse de que se han completado, a más tardar, 15 meses después de la fecha de su aprobación con miras a prestar asistencia al gobierno de Bosnia y Herzegovina en cuanto a acelerar su cumplimiento de las medidas de reducción de CFC en virtud del Protocolo de Montreal.

**(Decisión 39/44)**

China: Plan sectorial de tabaco: programa de trabajo anual para 2003 (ONUDI) (párrafos 1 a 8 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/30)

83. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 67 y 68), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el programa de trabajo correspondiente a 2003 en el plan sectorial de tabaco para eliminación de CFC-11 en China; y
- b) Asignar una suma de 2 millones de \$EUA para su ejecución, y 150 000 \$EUA para costos de apoyo del organismo, calculados en base al nuevo régimen administrativo adoptado por el Comité Ejecutivo en su 38ª Reunión.

**(Decisión 39/45)**

China: Plan sectorial de eliminación de SAO en aplicaciones de agentes de procesos químicos y producción de tetracloruro de carbono en China: programa anual para 2003 (Banco Mundial) (párrafos 19 a 36 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/30)

84. Habiendo considerado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 69 a 71), el Comité Ejecutivo señalando la necesidad de ejecución del proyecto para proseguir en la primera oportunidad, con miras a facilitar el cumplimiento por parte de China de las medidas de control de CTC del año 2005, decidió:

- a) Aprobar la distribución de las partidas anuales de financiación del plan sectorial de eliminación de SAO en aplicaciones de agentes de procesos y producción de tetracloruro de carbono, de conformidad con el acuerdo concertado entre el gobierno de China y el Comité Ejecutivo que se presenta en el Anexo XIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/70/Rev.1;
- b) Aprobar además el programa anual para 2003 relativo a la producción y consumo de CTC al nivel de financiación solicitado de 20 millones de \$EUA y de \$1,5 millones de \$EUA por concepto de costo de apoyo del Banco Mundial;
- c) Pedir a la Secretaría y al Banco Mundial, junto con el gobierno de China, que propongan a la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo un sistema de supervisar el cumplimiento del acuerdo;
- d) Pedir también al Banco Mundial que, en sus futuros programas de trabajo anuales, en el contexto del sistema de supervisión, proporciones suficiente información acerca de las actividades proyectadas, en consonancia con los otros planes sectoriales aprobados para China, a fin de:
  - i) Establecer claramente las medidas particulares que hayan de realizarse durante el año e indicar el uso concreto de la financiación solicitada;

- ii) Proporcionar un elevado nivel de confianza de que estas medidas posibilitarían el cumplimiento de los blancos requeridos; y
- iii) Posibilitar los blancos de consumo, el progreso en las actividades notificadas y el gasto de los fondos por supervisar y verificar, según corresponda.

**(Decisión 39/46)**

China: Sector de producción de CFC: programa anual para 2003 (Banco Mundial) (párrafos 37 a 47 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/30)

85. Habiendo considerado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 72 y 73), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar la suma de 13 millones \$EUA para la ejecución del programa anual correspondiente a 2003 para eliminación en el sector de producción de CFC en China y 975 000 \$EUA por concepto de costos de apoyo del Banco Mundial.
- b) Tomar nota del compromiso estipulado en el Acuerdo de que los fondos podían ser utilizados de forma flexible, y en tal sentido, acusar recibo de la solicitud de China, por conducto del Banco Mundial, de emplear una parte de la financiación del programa anual del sector de producción de CFC correspondiente a 2003 para establecer un centro nacional de cumplimiento que preste asistencia a China en cuanto a cumplir con sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal.

**(Decisión 39/47)**

Croacia: Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (primera partida) (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/31)

86. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 75), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el componente II de la propuesta de proyecto al nivel de financiación indicado en el Anexo VI del presente informe de conformidad con el acuerdo concertado entre el gobierno de Croacia y el Comité Ejecutivo, que figura en el Anexo VII del presente informe.

**(Decisión 39/48)**

87. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafo 76), el Comité Ejecutivo decidió no tomar en consideración las propuestas de proyectos de eliminación que no estuvieran incluidas en el plan de eliminación para el trienio 2003-2005 del Fondo Multilateral mientras no se aclare lo relativo a la disponibilidad de fondos para eliminación acelerada y no se hayan adoptado los criterios apropiados para la aprobación.

**(Decisión 39/49)**

India: Eliminación gradual de CFC en el sector de producción: Programa anual de 2003 (Banco Mundial ) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/33)

88. Habiendo considerado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 77 y 78), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el programa anual para 2003 correspondiente al plan de eliminación gradual en el sector de producción de CFC en India, al nivel de financiación solicitado de 6 millones \$EUA y los correspondientes costos de apoyo de 450 000 \$EUA para el Banco Mundial;
- b) Pedir al Banco Mundial que presente los informes futuros de verificación con puntualidad para facilitar su examen por parte de la Secretaría; y
- c) Pedir además al Banco Mundial que proporcione información adicional respecto a la supervisión financiera del programa de asistencia técnica, de conformidad con la Decisión 36/48.

**(Decisión 39/50)**

**f) Informe de situación sobre el avance de ejecución de los proyectos aprobados de bromuro de metilo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/37/Rev.1.)**

89. Habiendo considerado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 79 a 81), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de los informes sobre la marcha de las actividades, sobre la ejecución de proyectos para la eliminación de bromuro de metilo en Argentina, Bolivia, Chile, Malawi y Marruecos, presentados por el PNUD y la ONUDI;
- b) Pedir a la ONUDI que continúe con la ejecución de los proyectos en Marruecos; y

- c) Pedir además a la Secretaría del Fondo Multilateral que envíe una comunicación a las autoridades marroquíes solicitando que Marruecos confirme el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo.

**(Decisión 39/51)**

**(g) Tecnología de dióxido de carbono líquido y directrices para proyectos de dióxido de carbono líquido**

90. Habiendo considerado los comentarios y recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/19, párrafos 82 y 83), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del informe presentado por la Secretaría del Fondo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/38 y Corr.1);
- b) Pedir a la Secretaría que emprenda unas pocas visitas a emplazamientos de las empresas que estaban aplicando con éxito la tecnología LCD en países del Artículo 5 y presente a la 41ª reunión información adicional pertinente; y
- c) Denegar la aprobación de cualesquiera proyectos futuros en los que se utilice la tecnología LCD en espera de que se considere la información a que hace referencia el inciso b) precedente.

**(Decisión 39/52)**

## **CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMAS DE PAÍS**

### **Albania – programa de país**

91. El representante de la Secretaría ha presentado el programa de país de Albania que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/39 y Add.1. El gobierno de Albania había originalmente sometido a la consideración de la 35ª reunión del Comité Ejecutivo un programa de país junto con una propuesta de Plan de gestión de refrigerantes, pero tal programa de país había sido retirado. Mediante la decisión XIV/18 las Partes habían tomado nota de la situación de incumplimiento de Albania respecto a sus obligaciones en virtud del Artículo 2ª del Protocolo de Montreal para el período desde julio de 2000 hasta junio de 2001.

92. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el programa de país de Albania, sin que ello fuera en perjuicio del funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal que trata de cuestiones de incumplimiento, señalando al mismo tiempo que la aprobación del programa de país no denotaba la aprobación de los proyectos incluidos en el mismo ni la de sus niveles de financiación;

- b) Pedir al gobierno de Albania que presente anualmente información al Comité Ejecutivo sobre el progreso realizado en la ejecución del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo relativa a la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135). Valiéndose del formato aprobado, el informe inicial, que cubre el período del 1º de abril de 2003 al 31 de diciembre de 2003, debería presentarse a la Secretaría del Fondo antes del 1º de mayo de 2004.

**(Decisión 39/53)**

### **Haití – programa de país**

93. El representante de la Secretaría ha presentado el programa de país de Haití que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/40 y Add.1. El gobierno de Haití había presentado sus datos de consumo de SAO a la Secretaría del Ozono el 10 de febrero de 2003 y había solicitado que el consumo correspondiente al año 2001 fuera considerado como línea de base para el cumplimiento.

94. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el programa de país de Haití, señalando al mismo tiempo que la aprobación del programa de país no denotaba la aprobación de los proyectos incluidos en el mismo ni la de sus niveles de financiación;
- b) Pedir al gobierno de Haití que presente anualmente información al Comité Ejecutivo sobre el progreso realizado en la ejecución del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo relativa a la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135). Valiéndose del formato aprobado, el informe inicial, que cubre el período del 1º de abril de 2003 al 31 de diciembre de 2003, debería presentarse a la Secretaría del Fondo antes del 1º de mayo de 2004.

**(Decisión 39/54)**

### **CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN PARA EL FONDO MULTILATERAL**

95. El representante de la Secretaría presentó el documento sobre la estrategia de información del Fondo Multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/41), preparado en respuesta a la Decisión 38/78. La finalidad de la estrategia estaba obviamente vinculada con la misión orientada hacia el cumplimiento del Fondo Multilateral y dirigida a emitir mensajes fundamentales acerca del Fondo destinados a tres audiencias objetivo, a saber, aquellos responsables de las políticas gubernamentales y de la toma de decisiones, particularmente en los países que operan al amparo del Artículo 5, funcionarios nacionales del ozono y beneficiarios del Fondo y dirigentes de la política mundial y todos aquellos que ejercían influencia en los mismos. Los actores principales para la aplicación de la estrategia eran el Director de la Secretaría del

Fondo, los miembros del Comité Ejecutivo, los organismos de ejecución y la Secretaría del Ozono.

96. En el debate subsiguiente, varios representantes señalaron que era imprescindible incluir a las organizaciones económicas regionales en la lista de audiencias y encontrar canales adecuados para llegar al nivel más alto del gobierno para asegurar el apoyo al Fondo Multilateral.

97. Varios representantes destacaron también que era necesario evitar la duplicación de los esfuerzos ya realizados mediante la estrategia de comunicación del DTIE del PNUMA. Representantes también señalaron la necesidad de mejorar el sitio web del Fondo Multilateral, e incluir vínculos con otros sitios web pertinentes, por ejemplo SIDSnet, el sitio web de los pequeños estados insulares en desarrollo ([www.sidsnet.org](http://www.sidsnet.org)).

98. El representante de Francia pidió que se dejara constancia en el informe de que la estrategia de información sería financiada con el presupuesto actual de la Secretaría.

99. El Presidente resumió lo deliberado y recordó que el propósito original de la estrategia de información era aumentar la visibilidad del Fondo Multilateral en diversos foros internacionales, tales como la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable. También acentuó que el Fondo Multilateral actuaba como organismo modelo para otros convenios ambientales multilaterales. La importancia de dichas consideraciones había dado origen a la cuestión planteada y a las propuestas formuladas en el documento de la Secretaría.

100. El presidente señaló, no obstante, que se presentarían determinadas salvedades para el desarrollo del plan de trabajo, y se pidió a la Secretaría que las tuviera en cuenta. La audiencia objetivo podría incluir a las organizaciones económicas regionales, y la estrategia debería utilizar las reuniones de las redes regionales. También destacó la necesidad de una mejor coordinación y cooperación con el PNUMA y los organismos de ejecución a fin de aplicar la estrategia de información del Fondo, pero advirtió respecto de la duplicación o confusión con la estrategia de comunicación mundial del PNUMA.

101. Acentuó que la Secretaría debería emitir comunicados de prensa, preferentemente después de la conclusión de las reuniones del Comité Ejecutivo, que brindaran información acerca de las decisiones principales del Comité Ejecutivo, especialmente las decisiones sobre aprobación de proyectos. También señaló que era necesario preparar un documento conciso posterior a la reunión.

102. El Presidente señaló que existía consenso acerca de que era necesario revisar el sitio web del Fondo a fin de estimular la participación de las partes contratantes, de manera que sus opiniones sobre las cuestiones comunes se reflejaran en el sitio. Una vez formuladas dichas salvedades, el Presidente dijo que la Secretaría debe preparar un plan de trabajo y costos estimados para la estrategia de información para consideración en la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo.

103. El Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que utilice las propuestas que se han hecho para presentar un plan de trabajo a la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados por el Comité, con un calendario y con los costos estimados relacionados para una estrategia de información, observando que los costos estimados deben estar preparados teniendo en cuenta la necesidad de usar los recursos existentes a través de procedimientos normales de presupuesto del Fondo.

(Decisión 39/55)

### **CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL SUBGRUPO SOBRE EL SECTOR DE PRODUCCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

104. Después de su reconstitución en la 39ª Reunión, el Subgrupo sobre el Sector de Producción se reunió el 2 de abril de 2003. En dicha reunión, el Subgrupo pidió al Canadá que continuara actuando como coordinador de su labor durante el año. El coordinador del Subgrupo presentó el informe sobre la reunión del mismo, oportunidad en que la Secretaría había informado al Subgrupo acerca de los avances en el sector de producción de SAO desde la 38ª Reunión del Comité Ejecutivo.

105. La Secretaría había informado al Subgrupo que se estaban realizando las auditorías técnicas del sector de producción de CFC en la India y el sector de producción de CTC/TCA en China. Específicamente, el consultor había concluido las visitas sobre el terreno a los productores de CTC de la India, y se encontraba a la espera de los datos de la India acerca de la oferta y demanda de CTC y otros productos químicos relacionados a fin de preparar su informe de auditoría técnica. En el caso de China, el consultor se encontraba a la espera de datos similares sobre oferta y demanda de China a fin de proceder a la visita a las plantas en China.

106. También se informó al Subgrupo que la auditoría técnica del sector de producción de CFC en Venezuela se había suspendido, pero que se esperaba poder reanudarla una vez que hubieran cambiado las circunstancias en el país.

107. La Secretaría también distribuyó entre los miembros del Subgrupo los comentarios del Gobierno de México sobre el informe de auditoría técnica del consultor sobre el sector de producción de CFC en México, así como la respuesta del consultor. La Secretaría utilizaría ambos documentos para el examen de la propuesta de proyecto preparada por la ONUDI.

108. El coordinador del Subgrupo también señaló que el Banco Mundial había informado a la reunión que estaba trabajando con el Gobierno de la India para desarrollar un proyecto destinado a eliminar tanto la producción como el consumo de CTC en el país y que, por lo tanto, había pedido recibir el informe de auditoría técnica una vez que estuviera listo para convalidar los datos utilizados en el diseño del proyecto.

109. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de los avances realizados en la eliminación en el sector de producción

de SAO;

- b) Pedir a los Gobiernos de la India y China que proporcionen, tan pronto como sea posible, los datos sobre SAO requeridos por el consultor para completar los informes de auditoría técnica;
- c) Pedir también a la Secretaría que distribuya entre los miembros del Subgrupo sobre el Sector de Producción y el Banco Mundial el informe de auditoría técnica sobre el sector de producción de CTC en la India una vez que éste hubiera sido completado por el auditor.

**(Decisión 39/56)**

## **CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: PRÉSTAMOS EN CONDICIONES FAVORABLES**

110. El representante del Japón presentó un proyecto de decisión sobre los préstamos en condiciones favorables y describió brevemente los antecedentes de la cuestión, incluido el taller que se había realizado en 2002.

111. Algunos representantes expresaron la opinión de que la Reunión del Partes era el organismo competente para deliberar acerca de este asunto, mientras que otros representantes reconocieron la utilidad del análisis de mecanismos innovadores para asistir a los países que operan al amparo del Artículo 5 en sus esfuerzos para cumplir con lo estipulado. Diversos representantes expresaron que consideraban que muchos aspectos de la cuestión requerían aún un debate en profundidad, que se podría realizar en forma significativa sólo una vez que toda la información acerca de la cuestión hubiera sido considerada por todas las Partes.

112. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aplazar la consideración de la cuestión hasta la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- b) Pedir a la Secretaría que prepare documentación histórica sobre los préstamos en condiciones favorables a ser distribuida entre los miembros del Comité Ejecutivo.

**(Decisión 39/57)**

## **CUESTIÓN 13 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 38/80**

113. El Presidente informó que, de conformidad con la Decisión 38/80 del Comité Ejecutivo, había visitado la Sede de las Naciones Unidas con la asistencia del PNUMA y su Oficina de enlace en Nueva York. Agradeció a todos los miembros del Comité Ejecutivo y, especialmente, al Sr. Oladapo A. Afolabi, anterior Presidente del Comité Ejecutivo, que le había brindado

asistencia para la preparación de la visita, y al Sr. Paul Horwitz, representante de los Estados Unidos, que había preparado los materiales de aleccionamiento utilizados durante dicha visita.

114. El Presidente informó que había deliberado acerca de las cuestiones relacionadas con el puesto del Director con el Sr. S. Iqbal Riza, *Chef de Cabinet* del Secretario General, y el Sr. Denis G. Beissel, Oficial a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de Naciones Unidas. Durante dichas deliberaciones, había tenido oportunidad de aclarar el mandato del Director, el proceso de contratación, designación y nombramiento, así como la cuestión de la prolongación del plazo en funciones del Dr. El-Arini.

115. A invitación del Presidente, se dirigió a la reunión el Sr. Shafqat Kakahel, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA. Expresó su profundo agradecimiento al Dr. El-Arini por su competencia, dedicación y arduo trabajo a favor del avance de los objetivos de las Naciones Unidas y comprometió el apoyo del PNUMA durante el proceso de selección de un nuevo Director.

116. El Presidente presentó a continuación un proyecto de decisión sobre el nombramiento de un Director conforme a la Decisión 38/80, que resumía las cuestiones pertinentes. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota con beneplácito del informe del Presidente del Comité acerca de su visita a la Sede de las Naciones Unidas, realizada a pedido del Comité Ejecutivo (Decisión 38/80);
- b) Avalar los entendimientos alcanzados por el Presidente y los oficiales de la Sede de las Naciones Unidas respecto del mandato del Director, el proceso de contratación, designación y nombramiento del Director y la prolongación del plazo en funciones del actual Director, Dr. El-Arini, más allá del 31 de agosto de 2003;
- c) Tomar nota de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de las Naciones Unidas expidió un anuncio de vacante del puesto de Director el 10 de marzo de 2003, siendo la fecha límite de presentación de solicitudes el 9 de mayo de 2003;
- d) Enmendar las condiciones del anuncio en cuanto a calificación en materia de educación indicada como sigue:
 

“Grado universitario superior (de preferencia Ph. D.) en economía, administración de negocios, finanzas, administración pública o en cualquier otro campo de titulación equivalente.”
- e) Pedir a la Secretaría de las Naciones Unidas que expida nuevamente el anuncio enmendado en forma inmediata;
- f) Aplicar mutatis mutandis el procedimiento empleado en 1990 (véanse los documentos UNEP/OzL.Pro.ExCom.1/2, párrafo 15 y

UNEP/OzL.Pro/ExCom/2/5/Rev.1, párrafo 13) para la contratación, designación y nombramiento del Director;

- g) Que un comité de contratación encabezado por Japón (Presidente) y constituido por representantes de Bolivia, Burundi, Estados Unidos de América, Francia, e India examine todas las solicitudes, entreviste a los candidatos destacados y presente una recomendación a la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo, quedando por entendido que:
  - i) El comité de contratación está autorizado a reunirse a principios de junio de 2003 para establecer una lista corta de candidatos y, de ser necesario, a reunirse una vez más o por teleconferencia a principios de julio de 2003;
  - ii) El comité de contratación también estaba autorizado a invitar al Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono a asistir en calidad de observador;
  - iii) Un representante de la Secretaría del PNUMA, acompañado por personal de apoyo, brindaría asistencia técnica y administrativa al comité de contratación durante el proceso de selección de candidatos y proporcionaría aleccionamiento acerca del uso del método de entrevistas establecido dentro de las Naciones Unidas;
- h) Designar al Director para el nombramiento de parte del Secretario General en su 40ª Reunión;
- i) Pedir al Secretario General y al Director Ejecutivo del PNUMA que aceleren el nombramiento oportuno del Director a fin de garantizar la continuidad de la labor del Fondo Multilateral.

**(Decisión 39/58)**

## **CUESTIÓN 14 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS**

### Dependencia nacional del ozono de Bolivia

117. El representante del PNUMA informó que la oficina de la dependencia nacional del ozono de Bolivia había sufrido un incendio, con pérdidas totales de todos los equipos y archivos. El PNUMA y otros organismos de ejecución y bilaterales estaban brindando asistencia para proporcionar copias de todos los archivos y documentos anteriores tan pronto como fuera posible y sugirió que los miembros del Comité Ejecutivo podrían considerar oportuno qué ayuda podrían brindar, posiblemente en la forma de la aprobación acelerada de la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Bolivia.

### Comercio ilícito de sustancias que agotan el ozono

118. El observador de la *Environmental Investigation Agency* (EIA) dijo que, debido al crecimiento del contrabando de CFC en muchos países que operan al amparo del Artículo 5, el éxito del Protocolo de Montreal se veía en riesgo de ser socavado por el comercio ilícito de SAO. La EIA, si bien reconocía que el Comité Ejecutivo debía asegurarse de que los proyectos aprobados resultaran rentables, instaba al Comité a no ceñirse estrictamente a la evaluación de los proyectos en términos de dólares por tonelada, de manera que sólo se aprobaran los proyectos rentables en dichos términos. Dichos proyectos podrían pasar por alto los problemas relacionados con el comercio y la producción ilícitos de SAO, y resultaría más eficaz invertir en actividades destinadas a abordar dichas cuestiones en este momento. La EIA instó al Comité Ejecutivo a brindar apoyo y fomentar más proyectos y actividades destinadas a fortalecer la capacidad y brindar capacitación para asistir a las Partes que operan al amparo del Artículo 5 en sus esfuerzos por combatir el comercio ilícito de SAO.

### Fechas y lugar de celebración de la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo

119. El Comité Ejecutivo decidió que la 40ª Reunión del Comité Ejecutivo se celebre en Montreal del 16 al 18 de julio de 2003, precedida de las reuniones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas y del Subcomité de Examen de Proyectos, que se celebrarían en el mismo lugar los días 14 y 15 de julio de 2003.

**(Decisión 39/59)**

### **CUESTIÓN 15 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME**

120. El Comité Ejecutivo adoptó su informe el jueves 3 de abril de 2003, sobre la base de los proyectos de informe contenidos en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/L.1 y Add.1.

### **CUESTIÓN 16 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

121. El Presidente declaró concluida la reunión el jueves 3 de abril de 2003, a las 4:45 p.m.



FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE  
MONTREAL

TABLA 1 : SITUACIÓN DEL FONDO (EN DÓLARES EUA)

Al 31 de marzo de 2003

<b>INGRESO</b>		
Contribuciones recibidas:		
- Pagos efectivos y pagarés cobrados		1,269,817,552
- Pagarés retenidos		101,525,411
- Cooperación bilateral		61,174,720
- Intereses devengados		130,237,512
- Ingresos varios		4,959,092
<b>Total de ingreso</b>		<b>1,567,714,288</b>
<b>ASIGNACIONES Y PREVISIONES</b>		
- PNUD	408,976,202	
- PNUMA	72,815,039	
- ONUDI	315,746,498	
- Banco Mundial	580,347,386	
Menos ajustes	-	
<b>Total asignaciones a los organismos de ejecución</b>		<b>1,377,885,125</b>
Gastos de la Secretaría y del Comité Ejecutivo (1991 -2005)		
- incluida la previsión de contratos al personal hasta 2005		39,029,040
Actividades de supervisión y evaluación aprobadas en las 22ª, 29ª, 32ª, 35ª y 38ª Reuniones del Comité Ejecutivo		1,320,375
Actividades de auditoría técnica aprobadas en la 24ª, 36ª y 38ª Reuniones del Comité Ejecutivo		850,000
Cooperación bilateral		61,174,720
Previsión para las fluctuaciones del mecanismo de tipos de cambio fijos		
- pérdidas / (ganancias) en valor		11,214,654
<b>Total de asignaciones y previsiones</b>		<b>1,491,473,915</b>
<b>SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES</b>		<b>76,240,373</b>

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

## TABLA 2: RESUMEN DE SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS PARA 1991 - 2003

## SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES

Al 31 de marzo de 2003

Descripción	1991-1993	1994-1996	1997-1999	2000-2002	1991 - 2002	2003	1991 - 2003
Contribuciones prometidas	234,929,241	424,841,347	472,567,009	440,000,001	1,572,337,598	158,000,000	1,730,337,598
Pagos en efectivo	206,026,442	381,312,446	379,712,766	299,306,722	1,266,358,375	3,459,177	1,269,817,552
Asistencia bilateral	4,332,697	12,089,441	22,144,067	22,608,515	61,174,720	0	61,174,720
Pagarés	0	0	25,262,997	76,262,414	101,525,411	0	101,525,411
Total de pagos	210,359,139	393,401,887	427,119,830	398,177,651	1,429,058,506	3,459,177	1,432,517,683
Contribuciones disputadas	0	8,098,267	0	0	8,098,267	0	8,098,267
Promesas pendientes	24,570,102	31,439,460	45,447,179	41,822,350	143,279,092	154,540,823	297,819,915
Porcentaje de pagos/promesa	89.54%	92.60%	90.38%	90.49%	90.89%	2.19%	82.79%
Interés devengado	5,323,644	28,525,733	44,685,516	51,702,619	130,237,512	0	130,237,512
Ingresos varios	1,442,103	1,297,366	1,223,598	996,025	4,959,092	0	4,959,092
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>217,124,886</b>	<b>423,224,986</b>	<b>473,028,944</b>	<b>450,876,295</b>	<b>1,564,255,111</b>	<b>3,459,177</b>	<b>1,567,714,288</b>

Cifras acumuladas	1991-1993	1994-1996	1997-1999	2000-2002	1991 - 2002	2003	1991-2003
Total de promesas	234,929,241	424,841,347	472,567,009	440,000,001	1,572,337,598	158,000,000	1,730,337,598
Total de pagos	210,359,139	393,401,887	427,119,830	398,177,651	1,429,058,506	3,459,177	1,432,517,683
Porcentaje de total de promesas	89.54%	92.60%	90.38%	90.49%	90.89%	2.19%	82.79%
Total de ingresos	217,124,886	423,224,986	473,028,944	450,876,295	1,564,255,111	3,459,177	1,567,714,288
Total de contribuciones pendientes	24,570,102	31,439,460	45,447,179	41,822,350	143,279,092	154,540,823	297,819,915
Porcentaje de total de promesas	10.46%	7.40%	9.62%	9.51%	9.11%	97.81%	17.21%
Contribuciones pendientes de Países con economías en transición	24,570,102	31,439,460	33,056,215	10,488,398	99,554,175	3,659,930	103,214,105
Porcentaje de promesas de contribuciones de	10.46%	7.40%	7.00%	2.38%	6.33%	2.32%	5.96%

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

TABLA 3 : Resumen de situación de las contribuciones para 1991-2003

Al 31 de marzo de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	30,925,784	26,405,590	1,300,088	0	3,220,106
Austria	17,541,668	15,577,031	131,790	0	1,832,847
Azerbaiyán	829,120	0	0	0	829,120
Belarús	2,497,285	0	0	0	2,497,285
Bélgica	21,870,762	19,575,930	108,480	0	2,186,352
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	1,017,655	992,679	0	0	24,976
Canadá	60,843,529	46,612,352	6,414,880	3,690,228	4,126,069
Chipre	148,670	148,670	0	0	0
República Checa	5,120,467	5,120,467	0	0	0
Dinamarca	14,277,419	12,621,896	205,000	0	1,450,523
Estonia	94,584	75,372	0	0	19,212
Finlandia	11,712,556	10,146,196	451,870	0	1,114,490
Francia	129,299,814	50,147,937	8,592,195	51,466,111	19,093,571
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	190,459,222	133,935,815	21,262,160	16,427,810	18,833,437
Grecia	7,839,991	6,169,173	0	0	1,670,818
Hungría	3,028,107	2,795,639	0	0	232,468
Islandia	630,633	567,233	0	0	63,400
Irlanda	4,352,419	3,781,816	0	0	570,603
Israel	5,585,935	3,474,623	108,130	0	2,003,182
Italia	99,793,953	84,529,068	5,324,489	0	9,940,396
Japón	318,760,945	273,994,464	4,334,225	0	40,432,256
Kuwait	286,549	286,549	0	0	0
Latvia	278,940	225,525	0	0	53,415
Liechtenstein	177,158	165,631	0	0	11,527
Lituania	402,518	14,975	0	0	387,543
Luxemburgo	1,380,807	1,227,109	0	0	153,698
Malta	28,052	28,052	0	0	0
Mónaco	142,697	134,992	0	0	7,705
Países Bajos	32,737,165	29,373,104	0	0	3,364,061
Nueva Zelandia	4,828,855	4,361,998	0	0	466,858
Noruega	11,841,704	11,841,704	0	0	0
Panamá	16,915	16,915	0	0	0
Polonia	3,988,365	2,682,071	113,000	0	1,193,294
Portugal	6,214,829	4,980,147	0	0	1,234,682
Federación de Rusia	89,121,167	0	0	0	89,121,167
Singapur	531,221	459,245	71,976	0	0
Eslovaquia	1,689,727	1,607,114	0	0	82,613
Eslovenia	216,909	61,290	0	0	155,619
Sudáfrica	3,793,691	3,763,691	30,000	0	0
España	47,442,715	42,564,730	0	0	4,877,985
Suecia	23,473,259	21,840,781	916,516	0	715,962
Suiza	24,338,882	21,463,514	427,730	0	2,447,638
Tayikistán	92,792	5,333	0	0	87,459
Turkmenistán	281,718	0	0	0	281,718
Ucrania	8,600,008	785,600	0	0	7,814,408
Emiratos Árabes Unidos	559,639	559,639	0	0	0
Reino Unido	105,689,921	74,665,156	565,000	19,741,262	10,718,503
Estados Unidos de América	435,011,570	349,925,237	10,817,191	10,200,000	64,069,142
Uzbekistán	539,307	105,500	0	0	433,807
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1,730,337,598</b>	<b>1,269,817,552</b>	<b>61,174,720</b>	<b>101,525,411</b>	<b>297,819,915</b>
Contribuciones disputadas (**)	8,098,267	0	0	0	8,098,267
<b>TOTAL</b>	<b>1,738,435,865</b>	<b>1,269,817,552</b>	<b>61,174,720</b>	<b>101,525,411</b>	<b>305,918,182</b>

NB: (\*\*) Los montos para Francia, Alemania, Italia, Japón y Estados Unidos se han descontado de las contribuciones para 1996 y se muestran aquí sólo a los fines del registro.

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

TABLA 4 : Situación de las contribuciones para 2003

Al 31 de marzo de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	3,150,806	0	0	0	3,150,806
Austria	1,832,847	0	0	0	1,832,847
Azerbaiyán	7,685	0	0	0	7,685
Belarús	36,503	0	0	0	36,503
Bélgica	2,186,352	0	0	0	2,186,352
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	24,976	0	0	0	24,976
Canadá	4,954,834	0	0	0	4,954,834
Chipre	0	0	0	0	0
República Checa	330,450	330,450	0	0	0
Dinamarca	1,450,523	0	0	0	1,450,523
Estonia	19,212	0	0	0	19,212
Finlandia	1,010,563	0	0	0	1,010,563
Francia	12,518,689	0	0	0	12,518,689
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	18,914,440	0	0	0	18,914,440
Grecia	1,043,224	0	0	0	1,043,224
Hungría	232,468	0	0	0	232,468
Islandia	63,400	0	0	0	63,400
Irlanda	570,603	0	0	0	570,603
Israel	803,071	0	0	0	803,071
Italia	9,805,922	0	0	0	9,805,922
Japón	34,760,000	0	0	0	34,760,000
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	19,212	0	0	0	19,212
Liechtenstein	11,527	0	0	0	11,527
Lituania	32,661	0	0	0	32,661
Luxemburgo	153,698	0	0	0	153,698
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	7,685	0	0	0	7,685
Países Bajos	3,364,061	0	0	0	3,364,061
Nueva Zelandia	466,857	0	0	0	466,857
Noruega	1,252,637	1,252,637	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	612,870	0	0	0	612,870
Portugal	895,290	0	0	0	895,290
Federación de Rusia	2,305,467	0	0	0	2,305,467
Singapur	0	0	0	0	0
Eslovaquia	82,613	0	0	0	82,613
Eslovenia	155,619	0	0	0	155,619
Sudáfrica	0	0	0	0	0
España	4,877,985	0	0	0	4,877,985
Suecia	1,988,466	1,876,089	0	0	112,377
Suiza	2,447,638	0	0	0	2,447,638
Tayikistán	1,921	0	0	0	1,921
Turkmenistán	5,764	0	0	0	5,764
Ucrania	101,825	0	0	0	101,825
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	10,718,503	0	0	0	10,718,503
Estados Unidos de América	34,760,000	0	0	0	34,760,000
Uzbekistán	21,133	0	0	0	21,133
<b>TOTAL</b>	<b>158,000,000</b>	<b>3,459,177</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>154,540,823</b>

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

TABLA 5 : Resumen de situación de las contribuciones para 1991-2002

Al 31 de marzo de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	27,774,978	26,405,590	1,300,088	0	69,300
Austria	15,708,821	15,577,031	131,790	0	0
Azerbaiyán	821,435	0	0	0	821,435
Belarús	2,460,782	0	0	0	2,460,782
Bélgica	19,684,410	19,575,930	108,480	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	992,679	992,679	0	0	0
Canadá	55,888,695	46,612,352	6,414,880	3,690,228	(828,765)
Chipre	148,670	148,670	0	0	0
República Checa	4,790,017	4,790,017	0	0	0
Dinamarca	12,826,896	12,621,896	205,000	0	0
Estonia	75,372	75,372	0	0	0
Finlandia	10,701,993	10,146,196	451,870	0	103,927
Francia	116,781,125	50,147,937	8,592,195	51,466,111	6,574,882
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	171,544,782	133,935,815	21,262,160	16,427,810	(81,003)
Grecia	6,796,767	6,169,173	0	0	627,594
Hungría	2,795,639	2,795,639	0	0	0
Islandia	567,233	567,233	0	0	0
Irlanda	3,781,816	3,781,816	0	0	0
Israel	4,782,864	3,474,623	108,130	0	1,200,111
Italia	89,988,031	84,529,068	5,324,489	0	134,474
Japón	284,000,945	273,994,464	4,334,225	0	5,672,256
Kuwait	286,549	286,549	0	0	0
Latvia	259,728	225,525	0	0	34,203
Liechtenstein	165,631	165,631	0	0	0
Lituania	369,857	14,975	0	0	354,882
Luxemburgo	1,227,109	1,227,109	0	0	0
Malta	28,052	28,052	0	0	0
Mónaco	135,012	134,992	0	0	20
Países Bajos	29,373,104	29,373,104	0	0	0
Nueva Zelandia	4,361,998	4,361,998	0	0	0
Noruega	10,589,067	10,589,067	0	0	0
Panamá	16,915	16,915	0	0	0
Polonia	3,375,495	2,682,071	113,000	0	580,424
Portugal	5,319,539	4,980,147	0	0	339,392
Federación de Rusia	86,815,700	0	0	0	86,815,700
Singapur	531,221	459,245	71,976	0	0
Eslovaquia	1,607,114	1,607,114	0	0	0
Eslovenia	61,290	61,290	0	0	0
Sudáfrica	3,793,691	3,763,691	30,000	0	0
España	42,564,730	42,564,730	0	0	0
Suecia	21,484,793	19,964,692	916,516	0	603,585
Suiza	21,891,244	21,463,514	427,730	0	0
Tayikistán	90,871	5,333	0	0	85,538
Turkmenistán	275,954	0	0	0	275,954
Ucrania	8,498,183	785,600	0	0	7,712,583
Emiratos Árabes Unidos	559,639	559,639	0	0	0
Reino Unido	94,971,418	74,665,156	565,000	19,741,262	0
Estados Unidos de América	400,251,570	349,925,237	10,817,191	10,200,000	29,309,142
Uzbekistán	518,174	105,500	0	0	412,674
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1,572,337,598</b>	<b>1,266,358,375</b>	<b>61,174,720</b>	<b>101,525,411</b>	<b>143,279,092</b>
Contribuciones disputadas (**)	8,098,267	0	0	0	8,098,267
<b>TOTAL</b>	<b>1,580,435,865</b>	<b>1,266,358,375</b>	<b>61,174,720</b>	<b>101,525,411</b>	<b>151,377,359</b>

NB: (\*\*) Los montos para Francia, Alemania, Italia, Japón y Estados Unidos se han descontado de las contribuciones para 1996 y se muestran aquí sólo a los fines del registro.

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

TABLA 6 : Situación de las contribuciones para 2002

Al 31 de marzo de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,482,261	2,228,938	184,023	0	69,300
Austria	1,576,118	1,576,118	0	0	0
Azerbaiyán	36,849	0	0	0	36,849
Belarús	137,345	0	0	0	137,345
Bélgica	1,847,459	1,847,459	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	31,824	31,824	0	0	0
Canadá	4,612,784	613,066	1,138,255	3,690,228	(828,765)
Chipre	0	0	0	0	0
República Checa	202,668	202,668	0	0	0
Dinamarca	1,157,383	1,157,383	0	0	0
Estonia	25,124	25,124	0	0	0
Finlandia	907,817	907,817	0	0	0
Francia	10,954,107	0	1,187,874	9,806,128	(39,895)
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	16,427,810	6,571,126	9,937,687	0	(81,003)
Grecia	587,904	0	0	0	587,904
Hungría	200,993	200,993	0	0	0
Islandia	53,598	53,598	0	0	0
Irlanda	375,186	375,186	0	0	0
Israel	577,854	0	108,130	0	469,724
Italia	9,098,273	7,013,799	1,950,000	0	134,474
Japón	33,471,998	32,959,661	512,337	0	0
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	40,199	5,996	0	0	34,203
Liechtenstein	10,050	10,050	0	0	0
Lituania	36,849	0	0	0	36,849
Luxemburgo	113,896	113,896	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	6,700	6,680	0	0	20
Países Bajos	2,731,827	2,731,827	0	0	0
Nueva Zelandia	370,162	370,162	0	0	0
Noruega	1,021,713	1,021,713	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	346,712	0	0	0	346,712
Portugal	698,450	359,058	0	0	339,392
Federación de Rusia	2,490,635	0	0	0	2,490,635
Singapur	0	0	0	0	0
Eslovaquia	65,323	65,323	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
España	4,336,419	4,336,419	0	0	0
Suecia	1,815,635	1,452,573	180,666	0	182,396
Suiza	2,035,052	2,035,052	0	0	0
Tayikistán	8,375	0	0	0	8,375
Turkmenistán	13,399	0	0	0	13,399
Ucrania	505,832	0	0	0	505,832
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	8,525,444	0	0	8,525,444	0
Estados Unidos de América	36,666,667	7,357,525	0	0	29,309,142
Uzbekistán	61,973	0	0	0	61,973
<b>TOTAL</b>	<b>146,666,667</b>	<b>75,631,034</b>	<b>15,198,972</b>	<b>22,021,800</b>	<b>33,814,861</b>

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

TABLA 7: Situación de las contribuciones para 2001

Al 31 de marzo de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,482,261	2,354,404	127,857	0	0
Austria	1,576,118	1,576,118	0	0	0
Azerbaiyán	36,849	0	0	0	36,849
Belarús	137,345	0	0	0	137,345
Bélgica	1,847,459	1,847,459	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	31,824	31,824	0	0	0
Canadá	4,612,784	4,218,583	394,201	0	0
Chipre	0	0	0	0	0
República Checa	202,668	202,668	0	0	0
Dinamarca	1,157,383	1,157,383	0	0	0
Estonia	25,124	25,124	0	0	0
Finlandia	907,817	907,817	0	0	0
Francia	10,954,107	0	561,672	10,392,435	0
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	16,427,810	0	0	16,427,810	0
Grecia	587,904	548,214	0	0	39,690
Hungría	200,993	200,993	0	0	0
Islandia	53,598	53,598	0	0	0
Irlanda	375,186	375,186	0	0	0
Israel	577,854	0	0	0	577,854
Italia	9,098,273	7,543,439	1,554,834	0	0
Japón	33,471,998	33,219,443	252,555	0	0
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	40,199	40,199	0	0	0
Liechtenstein	10,050	10,050	0	0	0
Lituania	36,849	0	0	0	36,849
Luxemburgo	113,896	113,896	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	6,700	6,700	0	0	0
Países Bajos	2,731,827	2,731,827	0	0	0
Nueva Zelandia	370,162	370,162	0	0	0
Noruega	1,021,713	1,021,713	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	346,712		113,000	0	233,712
Portugal	698,450	698,450	0	0	0
Federación de Rusia	2,490,635	0	0	0	2,490,635
Singapur	0	0	0	0	0
Eslovaquia	65,323	65,323	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
España	4,336,419	4,336,419	0	0	0
Suecia	1,815,635	1,452,573	305,000	0	58,062
Suiza	2,035,052	1,963,822	71,230	0	0
Tayikistán	8,375	0	0	0	8,375
Turkmenistán	13,399	0	0	0	13,399
Ucrania	505,832	0	0	0	505,832
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	8,525,444	2,841,816	0	5,683,628	0
Estados Unidos de América	36,666,667	30,666,667	0	6,000,000	0
Uzbekistán	61,973	0	0	0	61,973
<b>TOTAL</b>	<b>146,666,667</b>	<b>100,581,870</b>	<b>3,380,349</b>	<b>38,503,873</b>	<b>4,200,575</b>

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

TABLA 8 : Situación de las contribuciones para 2000

Al 31 de marzo de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	2,482,261	2,236,561	245,700	0	0
Austria	1,576,118	1,576,118	0	0	0
Azerbaiyán	36,849	0	0	0	36,849
Belarús	137,345	0	0	0	137,345
Bélgica	1,847,459	1,847,459	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	31,824	31,824	0	0	0
Canadá	4,612,784	3,823,957	788,827	0	0
Chipre	0	0	0		0
República Checa	202,668	202,668	0	0	0
Dinamarca	1,157,383	1,157,383	0	0	0
Estonia	25,124	25,124	0	0	0
Finlandia	907,817	907,817	0	0	0
Francia	10,954,107	0	259,179	10,694,928	0
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	16,427,810	16,427,810	0	0	0
Grecia	587,904	587,904	0	0	0
Hungría	200,993	200,993	0	0	0
Islandia	53,598	53,598	0	0	0
Irlanda	375,186	375,186	0	0	0
Israel	577,854	425,321	0	0	152,533
Italia	9,098,273	7,278,618	1,819,655	0	0
Japón	33,471,998	32,636,168	835,833	0	(3)
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	40,199	40,199	0	0	0
Liechtenstein	10,050	10,050	0	0	0
Lituania	36,849	0	0	0	36,849
Luxemburgo	113,896	113,896	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	6,700	6,700	0	0	0
Países Bajos	2,731,827	2,731,827	0	0	0
Nueva Zelanda	370,162	370,162	0	0	0
Noruega	1,021,713	1,021,713	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	346,712	346,712	0	0	0
Portugal	698,450	698,450	0	0	0
Federación de Rusia	2,490,635	0	0	0	2,490,635
Singapur	0	0	0	0	0
Eslovaquia	65,323	65,323	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
España	4,336,419	4,336,419	0	0	0
Suecia	1,815,635	1,452,508	0	0	363,127
Suiza	2,035,052	1,955,052	80,000	0	0
Tayikistán	8,375	0	0	0	8,375
Turkmenistán	13,399	0	0	0	13,399
Ucrania	505,832	0	0	0	505,832
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	8,525,444	5,683,631	0	2,841,813	0
Estados Unidos de América	36,666,667	34,466,667	0	2,200,000	0
Uzbekistán	61,973	0	0	0	61,973
<b>TOTAL</b>	<b>146,666,667</b>	<b>123,093,818</b>	<b>4,029,194</b>	<b>15,736,741</b>	<b>3,806,914</b>

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

TABLA 9 : Situación de las contribuciones para 2000-2002

Al 31 de marzo de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	7,446,783	6,819,903	557,580	0	69,300
Austria	4,728,354	4,728,354	0	0	0
Azerbaiyán	110,547	0	0	0	110,547
Belarús	412,035	0	0	0	412,035
Bélgica	5,542,377	5,542,377	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	95,472	95,472	0	0	0
Canadá	13,838,352	8,655,606	2,321,283	3,690,228	(828,765)
Chipre	0	0	0	0	0
República Checa	608,004	608,004	0	0	0
Dinamarca	3,472,149	3,472,149	0	0	0
Estonia	75,372	75,372	0	0	0
Finlandia	2,723,451	2,723,451	0	0	0
Francia	32,862,321	0	2,008,725	30,893,491	(39,895)
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	49,283,430	22,998,936	9,937,687	16,427,810	(81,003)
Grecia	1,763,712	1,136,118	0	0	627,594
Hungría	602,979	602,979	0	0	0
Islandia	160,794	160,794	0	0	0
Irlanda	1,125,558	1,125,558	0	0	0
Israel	1,733,562	425,321	108,130	0	1,200,111
Italia	27,294,819	21,835,856	5,324,489	0	134,474
Japón	100,415,994	98,815,272	1,600,725	0	(3)
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	120,597	86,394	0	0	34,203
Liechtenstein	30,150	30,150	0	0	0
Lituania	110,547	0	0	0	110,547
Luxemburgo	341,688	341,688	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	20,100	20,080	0	0	20
Países Bajos	8,195,481	8,195,481	0	0	0
Nueva Zelanda	1,110,486	1,110,486	0	0	0
Noruega	3,065,139	3,065,139	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	1,040,136	346,712	113,000	0	580,424
Portugal	2,095,350	1,755,958	0	0	339,392
Federación de Rusia	7,471,905	0	0	0	7,471,905
Singapur	0	0	0	0	0
Eslovaquia	195,969	195,969	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
España	13,009,257	13,009,257	0	0	0
Suecia	5,446,905	4,357,654	485,666	0	603,585
Suiza	6,105,156	5,953,926	151,230	0	0
Tayikistán	25,125	0	0	0	25,125
Turkmenistán	40,197	0	0	0	40,197
Ucrania	1,517,496	0	0	0	1,517,496
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	25,576,332	8,525,447	0	17,050,885	0
Estados Unidos de América	110,000,001	72,490,859	0	8,200,000	29,309,142
Uzbekistán	185,919	0	0	0	185,919
<b>TOTAL</b>	<b>440,000,001</b>	<b>299,306,722</b>	<b>22,608,515</b>	<b>76,262,414</b>	<b>41,822,350</b>

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

## Situación de las contribuciones para 1997-1999

Al 31 de marzo de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	8,158,353	8,158,353	0	0	0
Austria	4,768,227	4,753,065	15,162	0	0
Azerbaiyán	647,706	0	0	0	647,706
Belarús	1,612,377	0	0	0	1,612,377
Bélgica	5,553,744	5,445,264	108,480	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	68,000	68,000	0	0	0
Canadá	17,102,223	15,062,418	2,039,805	0	0
Chipre	0	0	0	0	0
República Checa	1,332,440	1,332,440	0	0	0
Dinamarca	3,955,149	3,955,149	0	0	0
Estonia	0	0	0	0	0
Finlandia	3,403,908	2,951,551	348,430	0	103,927
Francia	35,320,710	2,874,846	5,258,467	20,572,620	6,614,777
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	49,845,885	39,876,708	9,969,177	0	0
Grecia	2,094,711	2,094,711	0	0	0
Hungría	771,735	771,735	0	0	0
Islandia	165,372	165,372	0	0	0
Irlanda	1,157,604	1,157,604	0	0	0
Israel	1,474,566	1,474,566	0	0	0
Italia	28,650,705	28,650,705	0	0	0
Japón	85,083,909	76,678,150	2,733,500	0	5,672,259
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	139,131	139,131	0	0	0
Liechtenstein	55,125	55,125	0	0	0
Lituania	259,310	14,975	0	0	244,335
Luxemburgo	385,869	385,869	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	55,125	55,125	0	0	0
Países Bajos	8,750,937	8,750,937	0	0	0
Nueva Zelanda	1,322,976	1,322,976	0	0	0
Noruega	3,086,946	3,086,946	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	1,860,435	1,860,435	0	0	0
Portugal	1,515,909	1,515,909	0	0	0
Federación de Rusia	24,530,184	0	0	0	24,530,184
Singapur	0	0	0	0	0
Eslovaquia	454,773	454,773	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
Sudáfrica	592,583	592,583	0	0	0
España	13,023,048	13,023,048	0	0	0
Suecia	6,766,473	6,335,623	430,850	0	0
Suiza	6,670,005	6,636,105	33,900	0	0
Tayikistán	65,746	5,333	0	0	60,413
Turkmenistán	179,154	0	0	0	179,154
Ucrania	5,555,291	0	0	0	5,555,291
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	29,298,411	26,043,034	565,000	2,690,377	0
Estados Unidos de América	116,499,999	113,858,703	641,296	2,000,000	0
Uzbekistán	332,255	105,500	0	0	226,755
<b>TOTAL</b>	<b>472,567,009</b>	<b>379,712,766</b>	<b>22,144,067</b>	<b>25,262,997</b>	<b>45,447,179</b>

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

## Situación de las contribuciones para 1994-1996

Al 31 de marzo de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	7,845,588	7,142,371	703,217	0	0
Austria	4,123,053	4,006,425	116,628	0	0
Azerbaiyán	63,182	0	0	0	63,182
Belarús	160,066	0	0	0	160,066
Bélgica	5,452,741	5,452,741	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	529,218	529,218	0	0	0
Canadá	16,253,343	14,815,493	1,437,850	0	0
Chipre	122,023	122,023	0	0	0
República Checa	1,918,089	1,918,089	0	0	0
Dinamarca	3,517,291	3,312,291	205,000	0	0
Estonia	0	0	0	0	0
Finlandia	3,064,031	2,960,591	103,440	0	0
Francia	31,398,558	30,073,555	1,325,003	0	0
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	46,731,522	45,394,604	1,336,918	0	0
Grecia	1,882,874	1,882,874	0	0	0
Hungría	871,800	871,800	0	0	0
Islandia	156,911	156,911	0	0	0
Irlanda	993,714	993,714	0	0	0
Israel	1,268,293	1,268,293	0	0	0
Italia	22,449,969	22,449,969	0	0	0
Japón	65,152,008	65,152,008	0	0	0
Kuwait	0	0	0	0	0
Latvia	0	0	0	0	0
Liechtenstein	52,304	52,304	0	0	0
Lituania	0	0	0	0	0
Luxemburgo	331,238	331,238	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	52,304	52,304	0	0	0
Países Bajos	7,997,927	7,997,927	0	0	0
Nueva Zelanda	1,255,284	1,255,284	0	0	0
Noruega	2,894,111	2,894,111	0	0	0
Panamá	16,915	16,915	0	0	0
Polonia	1,606	1,606	0	0	0
Portugal	1,176,693	1,176,693	0	0	0
Federación de Rusia	31,159,609	0	0	0	31,159,609
Singapur	209,324	169,324	40,000	0	0
Eslovaquia	597,218	597,218	0	0	0
Eslovenia	61,290	61,290	0	0	0
Sudáfrica	1,992,053	1,962,053	30,000	0	0
España	11,022,275	11,022,275	0	0	0
Suecia	6,010,335	6,010,335	0	0	0
Suiza	5,979,856	5,737,256	242,600	0	0
Tayikistán	0	0	0	0	0
Turkmenistán	56,603	0	0	0	56,603
Ucrania	0	0	0	0	0
Emiratos Árabes Unidos	0	0	0	0	0
Reino Unido	26,270,127	26,270,127	0	0	0
Estados Unidos de América	113,750,001	107,201,216	6,548,785	0	0
Uzbekistán	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>424,841,347</b>	<b>381,312,446</b>	<b>12,089,441</b>	<b>0</b>	<b>31,439,460</b>
Disputed Contributions(**)	8,098,267	0	0	0	8,098,267
<b>TOTAL</b>	<b>432,939,614</b>	<b>381,312,446</b>	<b>12,089,441</b>	<b>0</b>	<b>39,537,727</b>

NB: (\*\*) Amounts for France, Germany, Italy, Japan and the United Kingdom netted off from the 1996 contributions and are shown here for records only.

## FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

TABLA 12 : Situación de las contribuciones para 1991-1993

Al 31 de marzo de 2003

Parte	Contribuciones convenidas	Pagos en efectivo	Asistencia bilateral	Pagarés	Contribuciones pendientes
Australia	4,324,254	4,284,963	39,291	0	0
Austria	2,089,187	2,089,187	0	0	0
Azerbaiyán	0	0	0	0	0
Belarús	276,304	0	0	0	276,304
Bélgica	3,135,548	3,135,548	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	299,989	299,989	0	0	0
Canadá	8,694,777	8,078,835	615,942	0	0
Chipre	26,647	26,647	0	0	0
República Checa	931,484	931,484	0	0	0
Dinamarca	1,882,307	1,882,307	0	0	0
Estonia	0	0	0	0	0
Finlandia	1,510,603	1,510,603	0	0	0
Francia	17,199,536	17,199,536	0	0	0
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	25,683,945	25,665,567	18,378	0	0
Grecia	1,055,470	1,055,470	0	0	0
Hungría	549,125	549,125	0	0	0
Islandia	84,156	84,156	0	0	0
Irlanda	504,940	504,940	0	0	0
Israel	306,443	306,443	0	0	0
Italia	11,592,538	11,592,538	0	0	0
Japón	33,349,034	33,349,034	0	0	0
Kuwait	286,549	286,549	0	0	0
Latvia	0	0	0	0	0
Liechtenstein	28,052	28,052	0	0	0
Lituania	0	0	0	0	0
Luxemburgo	168,314	168,314	0	0	0
Malta	28,052	28,052	0	0	0
Mónaco	7,483	7,483	0	0	0
Países Bajos	4,428,759	4,428,759	0	0	0
Nueva Zelanda	673,252	673,252	0	0	0
Noruega	1,542,871	1,542,871	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	473,318	473,318	0	0	0
Portugal	531,587	531,587	0	0	0
Federación de Rusia	23,654,002	0	0	0	23,654,002
Singapur	321,897	289,921	31,976	0	0
Eslovaquia	359,154	359,154	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0
Sudáfrica	1,209,055	1,209,055	0	0	0
España	5,510,150	5,510,150	0	0	0
Suecia	3,261,080	3,261,080	0	0	0
Suiza	3,136,227	3,136,227	0	0	0
Tayikistán	0	0	0	0	0
Turkmenistán	0	0	0	0	0
Ucrania	1,425,396	785,600	0	0	639,796
Emiratos Árabes Unidos	559,639	559,639	0	0	0
Reino Unido	13,826,548	13,826,548	0	0	0
Estados Unidos de América	60,001,569	56,374,459	3,627,110	0	0
Uzbekistán	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>234,929,241</b>	<b>206,026,442</b>	<b>4,332,697</b>	<b>0</b>	<b>24,570,102</b>

**Anexo II**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PLAN ADMINISTRATIVO DEL PNUD  
PARA EL AÑO 2003**

Tabla 1

**Indicadores de desempeño de proyectos de inversión**

<b>RUBROS</b>	<b>Objetivos para el año 2003</b>
<b>Indicadores ponderados</b>	
Eliminación real de SAO correspondiente a proyectos terminados (toneladas PAO)	5 684
Desembolso (\$EUA)	38 000 000
Informes de terminación satisfactoria de proyectos recibidos (porcentaje)	100%
Distribución de proyectos entre los países en el plan administrativo (número de países)	50
Presentación oportuna del informe sobre la marcha de las actividades	A tiempo
<b>Indicadores no ponderados</b>	
Número de proyectos de inversión que deben terminarse en el año del plan administrativo	223
Emisiones netas (reducciones) de PAO resultantes de las demoras (terminación temprana) de la ejecución (toneladas PAO)	14 000
Valor de los proyectos por aprobarse en 2003 (\$EUA)	51 580 000
PAO de proyectos por aprobarse en 2003	8 796
Costo de la preparación del proyecto	2,4%
Relación de costo a eficacia de las aprobaciones (\$EUA/PAO en kg)	6,57
Rapidez de la entrega (primer desembolso)	12 meses
Rapidez de la entrega (terminación)	30 meses

Tabla 2

**Indicadores de desempeño de proyectos ajenos a la inversión**

<b>RUBROS</b>	<b>Objetivos para el año 2003</b>
<b>Indicadores ponderados</b>	
Número de proyectos por terminar	10
Fondos desembolsados (\$EUA)	2 000 000
Rapidez de la entrega (primer desembolso)	12 meses
Rapidez de la entrega (terminación)	30 meses
Presentación oportuna del informe sobre la marcha de las actividades	A tiempo
<b>Indicadores no ponderados</b>	
Políticas apropiadas y oportunas indicadas por los países como resultado de las actividades sin inversión (número)	3
Reducción en el consumo de SAO superior o por encima de la lograda por los proyectos de inversión (toneladas PAO) *	150

\* Corresponde a proyectos de fortalecimiento institucional (sin inversión)



## Anexo III

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PLAN ADMINISTRATIVO DEL PNUMA  
PARA EL AÑO 2003**

Tabla 1

**Indicadores de desempeño en proyectos ajenos a la inversión**

<b>RUBROS</b>	<b>Objetivos para el año 2003</b>
<b>Indicadores ponderados</b>	
Cantidad de proyectos que se terminarán	60% del total de proyectos aprobados
Fondos desembolsados (\$EUA)	73% de la financiación aprobada
Plazo de entrega (primer desembolso)	6 meses
Plazo de entrega (terminación)	26 meses
Presentación puntual del informe sobre la marcha de las actividades	Presentación puntual
<b>Indicadores no ponderados</b>	
Políticas adecuadas y oportunas que los países han puesto en práctica como resultado de actividades ajenas a la inversión (cantidad)	17 países instituirán o modificarán políticas en 2003
Reducción en el consumo de SAO por encima de la obtenida mediante proyectos de inversión (toneladas PAO)	17

Tabla 2

**Indicadores de desempeño de proyectos ajenos a la inversión específicos del PNUMA**

<b>RUBROS</b>	<b>Objetivos para 2003</b>
Cantidad de boletines	3
Cantidad de actividades conjuntas/regionales en que participan miembros de redes de información	2 por región
Mejora con respecto a años anteriores en la notificación de datos y sanción de legislación y políticas para la eliminación de SAO en países que integran redes y aplican fortalecimiento institucional	80% de los países de la red
Medida de actividades de fortalecimiento de sensibilización iniciadas por los países como resultado de las publicaciones del PNUMA	Cualitativo, puede expresarse en función del número de folletos, productos para sensibilización, publicados por los países
Medida en que la experiencia adquirida a través de las actividades del PNUMA se emplea en la adopción y ajuste de estrategias de eliminación de SAO por los países que integran la Red	Cualitativo
Medida en que los organismos de ejecución y la Secretaría utilizan las redes para desarrollar su labor o explicar nuevas políticas	Cualitativo



**Anexo IV**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PLAN ADMINISTRATIVO DE LA ONUDI  
PARA EL AÑO 2003**

Tabla 1

**Indicadores de desempeño en proyectos de inversión**

<b>RUBROS</b>	<b>Objetivos para el año 2003</b>
<b>Indicadores ponderados</b>	
Eliminación real de SAO debida a proyectos terminados (toneladas PAO)	6 907
Desembolso (\$EUA)	25 000 000
Informes de terminación de proyecto satisfactorios recibidos (porcentaje)	100 %
Distribución de los proyectos entre los países en el plan administrativo (número de países)	20
Presentación puntual del informe sobre la marcha de las actividades	Presentación puntual
<b>Indicadores no ponderados</b>	
Número de proyectos de inversión por completar durante el año del plan administrativo	60
Emisiones (reducciones) netas de PAO debidas a retrasos de ejecución (terminación prematura) (toneladas PAO)	7 000
Valor de los proyectos por aprobar en 2003 (\$EUA)*	40 000 000
PAO de los proyectos por aprobar en 2003 (toneladas PAO)	6 500 toneladas PAO, incluidos los compromisos a término
Costo de la preparación de proyectos	2,7 %
Relación de costo a eficacia de las aprobaciones (\$EUA/PAO en kg)	7,00
Rapidez de entrega (primer desembolso)	9,5 meses
Rapidez de entrega (terminación)	34 meses

\* Excluye los gastos de apoyo

Tabla 2

**Indicadores de desempeño de proyectos ajenos a la inversión**

<b>RUBROS</b>	<b>Objetivos para el año 2003</b>
<b>Indicadores ponderados</b>	
Número de proyectos por terminar	11
Fondos desembolsados (\$EUA)	358 000
Rapidez de entrega (primer desembolso)	10 meses
Rapidez de entrega (terminación)	32 meses
Presentación puntual del informe sobre la marcha de las actividades	Presentación puntual
<b>Indicadores no ponderados</b>	
Políticas adecuadas y puntuales iniciadas por países como resultado de actividades ajenas a la inversión (número)	Al menos en un país
Reducción del consumo de SAO además de la efectuada por los proyectos de inversión (toneladas PAO)	146



**Anexo V**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PLAN ADMINISTRATIVO DEL BANCO MUNDIAL PARA EL AÑO 2003**

Tabla 1

**Indicadores de desempeño de proyectos de inversión**

<b>RUBROS</b>	<b>BANCO MUNDIAL</b>
<b>Indicadores ponderados</b>	
Eliminación real de SAO de los proyectos terminados (toneladas PAO)	20 747*
Desembolsos (\$EUA)	58 000 000
Informes de finalización de proyectos recibidos y satisfactorios (porcentaje)	100%
Distribución de proyectos entre los países dentro del Plan administrativo (número de países)	17
Presentación en fecha del informe de avance de las actividades	Presentación en fecha
<b>Indicadores no ponderados</b>	
Número de proyectos de inversión a terminarse en el año administrativo	40
Emisiones (reducciones) netas resultantes de los atrasos (finalización temprana) de ejecución (toneladas PAO)	27 850
Valor de los proyectos por aprobar en 2003 (\$EUA)**	93 600 000
PAO de los proyectos por aprobar en 2003	17 427
Costo de la preparación de proyectos	0,6%
Relación de costo a eficacia de las aprobaciones (\$EUA/kg PAO)	5,06
Rapidez de entrega (primer desembolso)	26 meses
Rapidez de entrega (finalización)	41 meses

\* Con la inteligencia de que el nivel apropiado dependería de la eliminación de CTC para ser aprobada para la India.

\*\* Incluyendo los costos de apoyo

Tabla 2

**Indicadores de desempeño de proyectos ajenos a la inversión**

<b>RUBROS</b>	<b>Objetivos para el año 2003</b>
<b>Indicadores ponderados</b>	
Número de proyectos por completar	8
Fondos desembolsados (\$EUA)*	1 270 000
Rapidez de entrega (primer desembolso)	20 meses
Rapidez de entrega (finalización)	33 meses
Presentación en fecha del informe de avance de las actividades	Presentación en fecha
<b>Indicadores no ponderados</b>	
Políticas oportunas y adecuadas iniciadas por los países como resultado de las actividades de los proyectos sin inversión	Políticas específicas identificadas para un país
Reducción del consumo de SAO por encima del logrado por los proyectos de inversión (toneladas PAO)	370 toneladas PAO provenientes de los proyectos de recuperación y reciclaje en curso

\* Incluye los aranceles del organismo.



## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>ALBANIA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>ODS phase out plan</b>						
National ozone depleting substances phase-out plan: awareness workshop to prevent the introduction of methyl bromide <i>Approved without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanisms dealing with non-compliance issues.</i>	UNIDO		\$20,000	\$1,500	\$21,500	
National ozone depleting substances phase-out plan: training of customs officers in monitoring of ODS <i>Approved without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanisms dealing with non-compliance issues.</i>	UNEP		\$35,700	\$4,641	\$40,341	
National ozone depleting substances phase-out plan: training of trainers in good practices of refrigeration <i>Approved without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanisms dealing with non-compliance issues.</i>	UNEP		\$82,425	\$10,715	\$93,140	
National ozone depleting substances phase-out plan: programme management and auditing <i>Approved without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanisms dealing with non-compliance issues.</i>	UNIDO		\$16,068	\$1,205	\$17,273	
National ozone depleting substances phase-out plan: conversion of cleaning installations from carbon tetrachloride (CTC) to tetrachloroethylene (PER) at Energy Combinat Ltd., Elbasan	UNIDO	2.3	\$45,000	\$3,375	\$48,375	19.57
National ozone depleting substances phase-out plan: refrigerant recovery and recycling network <i>The sub-project should not commence until the legislation controlling CFC imports is in place and measures have been taken to ensure that the local market prices of CFCs and non-ODS refrigerants are similar. Also, the subproject is approved without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanisms dealing with non-compliance issues.</i>	UNIDO	21.0	\$100,000	\$7,500	\$107,500	21.30
	<b>Total for Albania</b>	<b>23.3</b>	<b>\$299,193</b>	<b>\$28,936</b>	<b>\$328,129</b>	
<b>ALGERIA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Refrigerant management plan</b>						
Refrigerant management plan to phase out the use of ODS in refrigeration and air-conditioning sector (including training in good refrigerant management practices, training of customs officers, and national recovery and recycling): Second tranche	UNIDO	45.0	\$700,000	\$52,500	\$752,500	
	<b>Total for Algeria</b>	<b>45.0</b>	<b>\$700,000</b>	<b>\$52,500</b>	<b>\$752,500</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>ANGOLA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Refrigerant management plan</b>						
Implementation of the RMP: enforcement of regulations, training of customs officers, training of refrigeration service technicians, recovery and recycling, incentive programme for end-users, and public awareness	Germany	103.0	\$700,000	\$87,000	\$787,000	7.00
<i>Approved on the understanding that the implementation of the customs training programme, the recovery and recycling network, the incentive programme for retrofit/drop-in for end-users and the commercial air conditioning sub-project would only commence once the legislation controlling CFC imports is in place. Also, approval of the RMP is without prejudice to any decisions that might be taken by the Parties following consideration by the Implementation Committee of the consumption data submitted under Article 7 by the Government.</i>						
<b>Total for Angola</b>		<b>103.0</b>	<b>\$700,000</b>	<b>\$87,000</b>	<b>\$787,000</b>	
<b>ANTIGUA AND BARBUDA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of a national CFC phase-out plan	IBRD		\$15,000	\$1,125	\$16,125	
<b>Total for Antigua and Barbuda</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>	
<b>ARGENTINA</b>						
<b>AEROSOL</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of one investment project in the aerosol filling industry	IBRD		\$10,000	\$750	\$10,750	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Country programme/country survey</b>						
Preparation of country programme update	UNIDO		\$50,000	\$4,500	\$54,500	
<b>Total for Argentina</b>			<b>\$60,000</b>	<b>\$5,250</b>	<b>\$65,250</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>BAHAMAS</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Institutional strengthening</b>						
Extension of institutional strengthening project: phase 2 (one year)	UNEP		\$21,666	\$0	\$21,666	
<i>Approved on the understanding that the approval was without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanism dealing with non-compliance; representatives of the Multilateral Fund and Ozone Secretariats to meet representatives of Bahamas during the upcoming network meetings to express serious concern at their non-compliance with the freeze in CFC consumption and to discuss the countries' proposals to return to compliance as soon as possible; Bahamas could submit a request for funding for the second year once the agreement between the Government of the Bahamas and the World Bank for the terminal phase-out plan approved by the Executive Committee at its 35th Meeting had been signed and the project was being implemented.</i>						
<b>Total for Bahamas</b>			<b>\$21,666</b>		<b>\$21,666</b>	
<b>BANGLADESH</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of a national phase-out plan	UNDP		\$40,000	\$3,000	\$43,000	
<b>Total for Bangladesh</b>			<b>\$40,000</b>	<b>\$3,000</b>	<b>\$43,000</b>	
<b>BARBADOS</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of investment components of the RMP	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125	
<b>Total for Barbados</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>	
<b>BOLIVIA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Refrigerant management plan</b>						
Implementation of the refrigerant management plan: recovery and recycling	Canada		\$292,000	\$37,960	\$329,960	
<i>The sub-project should not commence until the legislation controlling CFC imports is in place and measures have been taken to ensure that the local market prices of CFCs and non-ODS refrigerants are similar.</i>						
<b>Total for Bolivia</b>			<b>\$292,000</b>	<b>\$37,960</b>	<b>\$329,960</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>BOSNIA AND HERZEGOVINA</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Rigid</b>						
Phase-out of CFC-11 by conversion to n-pentane in the manufacture of rigid foam products for insulating purposes at Stirokart Co.	UNIDO	33.0	\$364,650	\$27,349	\$391,999	11.05
<i>Approved on the understanding that the approval is without prejudice to the Montreal Protocol's mechanism dealing with non-compliance; and requested the Government and UNIDO to make every effort to expedite implementation of the projects and ensure that they were completed not later than 15 months from the date of their approval in order to assist the Government to expedite its compliance with the CFC reduction measures under the Montreal Protocol.</i>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Commercial</b>						
Replacement of CFC-12 with HFC-134a, CFC-11 with HCFC-141b, and TCA with non-cleaning process in the manufacture of commercial refrigeration equipment, panels, and heat exchangers at three enterprises (Soko Paneli, Soko IPV and Kuca Leda)	UNIDO	13.7	\$175,283	\$15,775	\$191,058	12.82
<i>Approved on the understanding that the approval is without prejudice to the Montreal Protocol's mechanism dealing with non-compliance; and requested the Government and UNIDO to make every effort to expedite implementation of the projects and ensure that they were completed not later than 15 months from the date of their approval in order to assist the Government to expedite its compliance with the CFC reduction measures under the Montreal Protocol.</i>						
<b>Total for Bosnia and Herzegovina</b>		<b>46.7</b>	<b>\$539,933</b>	<b>\$43,124</b>	<b>\$583,057</b>	
<b>BOTSWANA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Project preparation for an RMP update	Germany		\$15,000	\$1,950	\$16,950	
<b>Total for Botswana</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,950</b>	<b>\$16,950</b>	
<b>BRAZIL</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Training of refrigeration mechanics in domestic and commercial refrigeration service sub-sectors (2nd instalment of the first tranche)	Germany		\$1,062,863	\$95,658	\$1,158,521	
<b>Total for Brazil</b>			<b>\$1,062,863</b>	<b>\$95,658</b>	<b>\$1,158,521</b>	
<b>BRUNEI DARUSSALAM</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$25,000	\$1,875	\$26,875	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>Total for Brunei Darussalam</b>			<b>\$25,000</b>	<b>\$1,875</b>	<b>\$26,875</b>	
<b>CAMBODIA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$7,500	\$562	\$8,062	
<b>Total for Cambodia</b>			<b>\$7,500</b>	<b>\$562</b>	<b>\$8,062</b>	
<b>CHILE</b>						
<b>HALON</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of a national halon bank	IBRD		\$40,000	\$3,000	\$43,000	
<b>SOLVENT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of solvent sectoral phase-out plan	UNDP		\$20,000	\$1,500	\$21,500	
<b>Total for Chile</b>			<b>\$60,000</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$64,500</b>	
<b>CHINA</b>						
<b>OTHER</b>						
<b>Tobacco fluffing</b>						
Tobacco sector plan: 2003 annual work programme	UNIDO	180.0	\$2,000,000	\$150,000	\$2,150,000	11.11
<b>PROCESS AGENT</b>						
<b>Process conversion</b>						
Sector plan for phase-out of ODS in chemical process agent applications and carbon tetrachloride production: 2003 annual programme	IBRD	2,638.0	\$20,000,000	\$1,500,000	\$21,500,000	7.58
<p><i>The Secretariat and the World Bank, together with the Government of China, were requested to propose to the 40th Meeting of the Executive Committee a system for monitoring the implementation of the agreement. Also the World Bank was requested, in its future annual work programmes, within the context of monitoring system, to provide information about planned activities, in line with other sector plans approved in China, sufficient to: (i) establish clearly the individual actions to be carried out during the year and indicate the actual use to which the requested funding would be put; (ii) provide a high level of confidence that the actions would enable the required targets to be met; (iii) enable the consumption targets, the progress with nominated activities, and the expenditure of funds thereon to be monitored/verified, as appropriate.</i></p>						

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>PRODUCTION</b>						
<b>CFC closure</b>						
CFC production sector: 2003 annual programme	IBRD	2,900.0	\$13,000,000	\$975,000	\$13,975,000	4.48
<i>Noted the undertaking in the Agreement that funding could be used in a flexible manner, and on that basis, acknowledge China's request, through the World Bank, to use a portion of the funding for the 2003 annual programme of the CFC production sector, to establish a national compliance centre to assist China to meet its Montreal Protocol obligations.</i>						
<b>Total for China</b>		<b>5,718.0</b>	<b>\$35,000,000</b>	<b>\$2,625,000</b>	<b>\$37,625,000</b>	
<b>COMOROS</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Institutional strengthening</b>						
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP		\$24,093	\$0	\$24,093	
<b>Total for Comoros</b>			<b>\$24,093</b>		<b>\$24,093</b>	
<b>CONGO</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Institutional strengthening</b>						
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP		\$54,531	\$0	\$54,531	
<b>Total for Congo</b>			<b>\$54,531</b>		<b>\$54,531</b>	
<b>CONGO, DR</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of terminal foam project	UNDP		\$10,000	\$750	\$10,750	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$7,500	\$562	\$8,062	
<b>Total for Congo, DR</b>			<b>\$17,500</b>	<b>\$1,312</b>	<b>\$18,812</b>	
<b>COTE D'IVOIRE</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of a phase-out plan in the fumigant sector	UNIDO		\$10,000	\$750	\$10,750	
<i>UNIDO was requested not to initiate development of any activity until it had been able to acquire information about the current level of methyl bromide consumption in the entire country.</i>						
<b>Total for Cote D'Ivoire</b>			<b>\$10,000</b>	<b>\$750</b>	<b>\$10,750</b>	
<b>CROATIA</b>						
<b>HALON</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Project preparation/technical assistance for the halon sector	Germany		\$16,500	\$2,145	\$18,645	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>CFC phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for CFCs (first tranche) <i>Approved in accordance with the agreement between the Government of Croatia and the Executive Committee.</i>	Sweden		\$46,000	\$3,450	\$49,450	
Terminal phase-out management plan for CFCs (first tranche) <i>Approved in accordance with the agreement between the Government of Croatia and the Executive Committee.</i>	UNIDO	50.0	\$184,000	\$13,800	\$197,800	3.85
	<b>Total for Croatia</b>	<b>50.0</b>	<b>\$246,500</b>	<b>\$19,395</b>	<b>\$265,895</b>	
<b>CUBA</b>						
<b>AEROSOL</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Project preparation in the MDI sector <i>The Chair of the Executive Committee and the Secretariat were requested to continue to support the efforts of the implementing agency in locating the technology that needed to be transferred to further development of the investment project to phase out CFCs in metered dose inhalers in Cuba.</i>	UNDP		\$20,000	\$1,500	\$21,500	
	<b>Total for Cuba</b>		<b>\$20,000</b>	<b>\$1,500</b>	<b>\$21,500</b>	
<b>DOMINICAN REPUBLIC</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Institutional strengthening</b>						
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP	17.1	\$134,333	\$0	\$134,333	
	<b>Total for Dominican Republic</b>	<b>17.1</b>	<b>\$134,333</b>		<b>\$134,333</b>	
<b>ETHIOPIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Institutional strengthening</b>						
Extension of institutional strengthening project: phase 3 (one year) <i>Approved on the understanding that the approval was without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanism dealing with non-compliance; representatives of the Multilateral Fund and Ozone Secretariats to meet representatives of Ethiopia during the upcoming network meetings to express serious concern at their non-compliance with the freeze in CFC consumption and to discuss the country's proposals to return to compliance as soon as possible.</i>	UNEP		\$26,216	\$0	\$26,216	
	<b>Total for Ethiopia</b>		<b>\$26,216</b>		<b>\$26,216</b>	
<b>GEORGIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Institutional strengthening</b>						
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP		\$60,667	\$0	\$60,667	
	<b>Total for Georgia</b>		<b>\$60,667</b>		<b>\$60,667</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>GUINEA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of a refrigerant management plan/country programme update	UNEP		\$10,000	\$1,300	\$11,300	
	<b>Total for Guinea</b>		<b>\$10,000</b>	<b>\$1,300</b>	<b>\$11,300</b>	
<b>GUINEA-BISSAU</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$25,000	\$1,875	\$26,875	
<b>SEVERAL</b>						
<b>Institutional strengthening</b>						
Establishment of ozone unit	UNEP		\$30,000	\$0	\$30,000	
<i>Approved on the understanding that this would not constitute the basis for determining the funding level for the remaining two-year period.</i>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of the country programme/RMP	UNEP		\$60,000	\$7,800	\$67,800	
	<b>Total for Guinea-Bissau</b>		<b>\$115,000</b>	<b>\$9,675</b>	<b>\$124,675</b>	
<b>HAITI</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Refrigerant management plan</b>						
Implementation of the refrigerant management plan: training for customs officers	UNEP		\$33,100	\$4,303	\$37,403	
<i>Approval is without prejudice to any decisions that might be taken by the Parties following consideration by the Implementation Committee of the consumption data submitted under Article 7 by the Government.</i>						
Implementation of the refrigerant management plan: monitoring the activities in the RMP	UNDP		\$29,400	\$2,646	\$32,046	
<i>Approval is without prejudice to any decisions that might be taken by the Parties following consideration by the Implementation Committee of the consumption data submitted under Article 7 by the Government.</i>						
Implementation of the refrigerant management plan: train the technicians on good practices in refrigeration	UNEP		\$74,200	\$9,646	\$83,846	
<i>Approval is without prejudice to any decisions that might be taken by the Parties following consideration by the Implementation Committee of the consumption data submitted under Article 7 by the Government.</i>						

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
Implementation of the refrigerant management plan: recovery and recycling of CFC-12 refrigerant <i>The sub-project should not commence until the legislation controlling CFC imports is in place and measures have been taken to ensure that the local market prices of CFCs and non-ODS refrigerants are similar. Approval is without prejudice to any decisions that might be taken by the Parties following consideration by the Implementation Committee of the consumption data submitted under Article 7 by the Government.</i>	UNDP	14.0	\$220,256	\$19,823	\$240,079	15.69
	<b>Total for Haiti</b>	<b>14.0</b>	<b>\$356,956</b>	<b>\$36,418</b>	<b>\$393,374</b>	
<b>INDIA</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of an investment project in the fumigant sector	UNIDO		\$35,000	\$2,625	\$37,625	
<b>PRODUCTION</b>						
<b>CFC closure</b>						
CFC production sector gradual phase-out: 2003 annual programme <i>The World Bank was requested to submit future verification reports in time to facilitate the review by the Secretariat and provide additional information on the financial oversight over the technical assistance programme as per Decision 36/48.</i>	IBRD	1,883.0	\$6,000,000	\$450,000	\$6,450,000	3.19
	<b>Total for India</b>	<b>1,883.0</b>	<b>\$6,035,000</b>	<b>\$452,625</b>	<b>\$6,487,625</b>	
<b>IRAN</b>						
<b>SOLVENT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of investment projects in the solvent sector (CTC/TCA) <i>UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.</i>	UNIDO		\$10,000	\$750	\$10,750	
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of a national CFC phase-out plan <i>Approved on the understanding that Germany would cooperate fully with other bilateral and implementing agencies involved in the implementation of the phase-out plan.</i>	Germany		\$24,000	\$3,120	\$27,120	
	<b>Total for Iran</b>		<b>\$34,000</b>	<b>\$3,870</b>	<b>\$37,870</b>	
<b>JAMAICA</b>						
<b>SOLVENT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of the solvent sectoral phase-out plan	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125	
	<b>Total for Jamaica</b>		<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>KENYA</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Methyl bromide</b>						
Technology transfer leading to methyl bromide phase-out in soil fumigation in all other horticulture: first tranche <i>In accordance with the agreement between the Government of Kenya and the Executive Committee approved at the 38th Meeting.</i>	Germany	5.0	\$287,247	\$37,342	\$324,589	57.45
<b>SOLVENT</b>						
<b>TCA</b>						
Conversion of TCA based cleaning process to non-ODS alternatives at the Kenya Power and Lighting Company <i>The revised consumption level of TCA (5.84 ODP tonnes) represents the ceiling from which consumption in this and any future projects will be deducted.</i>	Germany	1.9	\$85,800	\$11,154	\$96,954	44.46
	<b>Total for Kenya</b>	<b>6.9</b>	<b>\$373,047</b>	<b>\$48,496</b>	<b>\$421,543</b>	
<b>KOREA, DPR</b>						
<b>MULTI-SECTOR</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of investment projects in the solvents, process agents and fumigant sector (CTC) <i>UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.</i>	UNIDO		\$40,000	\$3,000	\$43,000	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of investment projects in the refrigeration sector (CFC) <i>UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.</i>	UNIDO		\$20,000	\$1,500	\$21,500	
	<b>Total for Korea, DPR</b>		<b>\$60,000</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$64,500</b>	
<b>LAO, PDR</b>						
<b>FOAM</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of terminal foam project	UNDP		\$5,000	\$375	\$5,375	
	<b>Total for Lao, PDR</b>		<b>\$5,000</b>	<b>\$375</b>	<b>\$5,375</b>	
<b>MAURITANIA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125	
	<b>Total for Mauritania</b>		<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>MEXICO</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of a phase-out plan in the fumigant sector (methyl bromide)	UNIDO		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<i>UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.</i>						
<b>SOLVENT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of investment projects in the solvent sector (TCA)	UNIDO		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
<i>UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.</i>						
	<b>Total for Mexico</b>		<b>\$80,000</b>	<b>\$6,000</b>	<b>\$86,000</b>	
<b>MYANMAR</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$20,000	\$1,500	\$21,500	
	<b>Total for Myanmar</b>		<b>\$20,000</b>	<b>\$1,500</b>	<b>\$21,500</b>	
<b>NICARAGUA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Institutional strengthening</b>						
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP		\$57,200	\$0	\$57,200	
	<b>Total for Nicaragua</b>		<b>\$57,200</b>		<b>\$57,200</b>	
<b>PAKISTAN</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of a phase-out plan in the fumigants sector	UNIDO		\$30,000	\$2,250	\$32,250	
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of a phase-out plan in the refrigeration sector (CFC manufacturing)	UNIDO		\$20,000	\$1,500	\$21,500	
<b>SOLVENT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of investment projects in the solvents sector (CTC/TCA)	UNIDO		\$25,000	\$1,875	\$26,875	
<i>UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.</i>						
	<b>Total for Pakistan</b>		<b>\$75,000</b>	<b>\$5,625</b>	<b>\$80,625</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)			C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	Total	
<b>PAPUA NEW GUINEA</b>						
<b>PHASE-OUT PLAN</b>						
<b>ODS phase out plan</b>						
Terminal phase-out management plan for ODS (1st phase)	Germany	30.8	\$480,000	\$59,700	\$539,700	15.58
<i>The sub-projects for the establishment of a recovery and recycling equipment network and the retrofit of commercial refrigeration units should not commence until the legislation controlling CFC imports is in place and measures have been taken to ensure that the local market prices of CFCs and non-ODS refrigerants are similar. Also, the plan is approved in accordance with the agreement between the Government of Papua New Guinea and the Executive Committee and without prejudice to the operation of the Montreal Protocol's mechanism dealing with non-compliance issues</i>						
<b>Total for Papua New Guinea</b>		<b>30.8</b>	<b>\$480,000</b>	<b>\$59,700</b>	<b>\$539,700</b>	
<b>PARAGUAY</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Institutional strengthening</b>						
Extension of institutional strengthening project: phase 3	UNEP		\$57,460	\$0	\$57,460	
<b>Total for Paraguay</b>			<b>\$57,460</b>		<b>\$57,460</b>	
<b>PERU</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125	
<b>Total for Peru</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>	
<b>PHILIPPINES</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of a methyl bromide phase-out plan	IBRD		\$50,000	\$3,750	\$53,750	
<b>Total for Philippines</b>			<b>\$50,000</b>	<b>\$3,750</b>	<b>\$53,750</b>	
<b>ROMANIA</b>						
<b>SOLVENT</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Preparation of investment projects in the solvent sector	UNIDO		\$15,000	\$1,125	\$16,125	
<i>UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.</i>						
<b>Total for Romania</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>	
<b>RWANDA</b>						
<b>REFRIGERATION</b>						
<b>Preparation of project proposal</b>						
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$5,000	\$375	\$5,375	
<b>Total for Rwanda</b>			<b>\$5,000</b>	<b>\$375</b>	<b>\$5,375</b>	

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>SAO TOME AND PRINCIPE</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Formulation of the investment components of the refrigerant management plan	UNDP		\$15,000	\$1,125	\$16,125
<b>Total for Sao Tome and Principe</b>			<b>\$15,000</b>	<b>\$1,125</b>	<b>\$16,125</b>
<b>SUDAN</b>					
<b>REFRIGERATION</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of investment projects in the domestic/commercial refrigeration sector	UNIDO		\$20,000	\$1,500	\$21,500
<i>UNIDO would endeavour to prepare sectoral phase-out plan rather than stand-alone investment project proposals.</i>					
<b>Total for Sudan</b>			<b>\$20,000</b>	<b>\$1,500</b>	<b>\$21,500</b>
<b>TUNISIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Renewal of institutional strengthening project	IBRD	20.2	\$242,667	\$18,200	\$260,867
<b>Total for Tunisia</b>			<b>\$242,667</b>	<b>\$18,200</b>	<b>\$260,867</b>
<b>VIETNAM</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>Preparation of project proposal</b>					
Preparation of a national CFC phase-out plan	IBRD		\$60,000	\$4,500	\$64,500
<b>Total for Vietnam</b>			<b>\$60,000</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$64,500</b>
<b>WESTERN SAMOA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Institutional strengthening</b>					
Extension of institutional strengthening project: phase 2	UNEP		\$26,000	\$0	\$26,000
<b>Total for Western Samoa</b>			<b>\$26,000</b>		<b>\$26,000</b>
<b>REGION: ASP</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Preventing illegal trade of ODS in the South Asia Region	Sweden		\$200,000	\$26,000	\$226,000
<b>Total for Region: ASP</b>			<b>\$200,000</b>	<b>\$26,000</b>	<b>\$226,000</b>

## List of projects and activities approved for funding

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds approved (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>REGION: EUR</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Network</b>					
Regional network for 11 article 5 countries in Eastern Europe and Central Asia (jointly implemented with Hungary, the Slovak Republic and UNEP)	Czech Repu		\$58,487	\$7,603	\$66,090
Regional network for 11 article 5 countries in Eastern Europe and Central Asia (jointly implemented with the Czech Republic, Hungary and UNEP)	Slovak Rep		\$14,622	\$1,901	\$16,523
Regional network for 11 article 5 countries in Eastern Europe and Central Asia (jointly implemented with the Czech Republic, Hungary and the Slovak Republic) <i>UNEP was requested to submit to the 41st Meeting of the Executive Committee a revised budget, based on experience, with a view towards the possible incorporation of the project within a rationalized CAP for the year 2004; and to assume full responsibility for reporting on expenditure and implementation of the project supported in part by the three bilateral requests.</i>	UNEP		\$53,666	\$6,977	\$60,643
Regional network for 11 article 5 countries in Eastern Europe and Central Asia (jointly implemented with the Czech Republic, the Slovak Republic and UNEP)	Hungary		\$41,145	\$5,349	\$46,494
<b>Total for Region: EUR</b>			<b>\$167,920</b>	<b>\$21,830</b>	<b>\$189,750</b>
<b>GLOBAL</b>					
<b>AEROSOL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Development of guidelines to promote safety an aerosol conversions	UNEP		\$52,000	\$6,760	\$58,760
<b>SEVERAL</b>					
<b>Technical assistance/support</b>					
Assistance for regional awareness raising	UNEP		\$200,000	\$26,000	\$226,000
<b>Information exchange</b>					
Production of OzonAction Newsletter in Russian, translation of 4 refrigeration/customs training modules into Russian, and reprinting and updating existing publications <i>Approved on the understanding that the remaining 50 per cent of funding (US \$75,000) should be provided from reallocation of funding approved under the CAP.</i>	UNEP		\$75,000	\$9,750	\$84,750
<b>Total for Global</b>			<b>\$327,000</b>	<b>\$42,510</b>	<b>\$369,510</b>
<b>GRAND TOTAL</b>		<b>7,958.0</b>	<b>\$48,379,245</b>	<b>\$3,766,896</b>	<b>\$52,146,141</b>

## Summary

UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/43  
Annex VI

Sector	Tonnes (ODP)	Funds approved (US\$)		
		Project	Support	Total
<b>BILATERAL COOPERATION</b>				
Fumigant	5.0	\$287,247	\$37,342	\$324,589
Halon		\$16,500	\$2,145	\$18,645
Refrigeration	103.0	\$1,007,000	\$126,910	\$1,133,910
Solvent	1.9	\$85,800	\$11,154	\$96,954
Phase-out plan	30.8	\$1,612,863	\$161,928	\$1,774,791
Several		\$314,254	\$40,853	\$355,107
<b>TOTAL:</b>	140.7	\$3,323,664	\$380,332	\$3,703,996
<b>INVESTMENT PROJECT</b>				
Foam	33.0	\$364,650	\$27,349	\$391,999
Other	180.0	\$2,000,000	\$150,000	\$2,150,000
Process agent	2,638.0	\$20,000,000	\$1,500,000	\$21,500,000
Production	4,783.0	\$19,000,000	\$1,425,000	\$20,425,000
Refrigeration	72.7	\$1,232,239	\$104,693	\$1,336,932
Phase-out plan	73.3	\$483,193	\$42,736	\$525,929
<b>TOTAL:</b>	7,780.0	\$43,080,082	\$3,249,778	\$46,329,860
<b>WORK PROGRAMME AMENDMENT</b>				
Aerosol		\$82,000	\$9,010	\$91,010
Foam		\$15,000	\$1,125	\$16,125
Fumigant		\$175,000	\$13,125	\$188,125
Halon		\$40,000	\$3,000	\$43,000
Multi-sector		\$40,000	\$3,000	\$43,000
Refrigeration		\$220,000	\$17,049	\$237,049
Solvent		\$115,000	\$8,625	\$123,625
Phase-out plan		\$115,000	\$8,625	\$123,625
Several	37.3	\$1,173,499	\$73,227	\$1,246,726
<b>TOTAL:</b>	37.3	\$1,975,499	\$136,786	\$2,112,285
<b>Summary by Parties and Implementing Agencies</b>				
Canada		\$292,000	\$37,960	\$329,960
Czech Republic		\$58,487	\$7,603	\$66,090
Germany	140.7	\$2,671,410	\$298,069	\$2,969,479
Hungary		\$41,145	\$5,349	\$46,494
Slovak Republic		\$14,622	\$1,901	\$16,523
Sweden		\$246,000	\$29,450	\$275,450
IBRD	7,441.2	\$39,417,667	\$2,956,325	\$42,373,992
UNDP	14.0	\$509,656	\$41,968	\$551,624
UNEP	17.1	\$1,168,257	\$87,892	\$1,256,149
UNIDO	345.0	\$3,960,001	\$300,379	\$4,260,380
<b>GRAND TOTAL</b>	7,958.0	\$48,379,245	\$3,766,896	\$52,146,141

**ADJUSTMENTS APPROVED AT THE 39TH MEETING OF THE EXECUTIVE COMMITTEE  
FOR PROJECTS AND ACTIVITIES**

<b>Agency</b>	<b>Project Costs (US\$)</b>	<b>Support Costs (US\$)</b>	<b>Total (US\$)</b>
<i>Funds returned to the 39th Meeting pursuant to Decision 39/15</i>			
IBRD	1,121,320	191,076	1,312,396
UNDP	2,662,757	346,159	3,008,916
UNEP	0	0	0
UNIDO	708,297	91,324	799,621
Sub-Total	4,492,374	628,559	5,120,933
<i>Project cancellation adjustment pursuant to Decision 39/14</i>			
Germany	16,500	2,145	18,645
Sub-Total	16,500	2,145	18,645
<b>SUMMARY OF ADJUSTMENTS</b>			
Germany			18,645
IBRD			1,312,396
UNDP			3,008,916
UNEP			0
UNIDO			799,621
<b>TOTAL ADJUSTMENTS</b>			<b>5,139,578</b>

**NET TRANSFERS TO IMPLEMENTING AGENCIES AND BILATERAL CONTRIBUTIONS  
BASED ON DECISIONS OF THE 39TH MEETING OF THE EXECUTIVE COMMITTEE**

<b>Canada</b>			<b>329,960</b>
<b>Czech Republic</b>			<b>66,090</b>
<b>Germany</b>			<b>2,950,834</b>
<b>Hungary</b>			<b>46,494</b>
<b>Slovak Republic</b>			<b>16,523</b>
<b>Sweden</b>			<b>275,450</b>
<b>IBRD</b>			<b>41,061,596</b>
<b>UNDP*</b>			<b>(2,457,292)</b>
<b>UNEP</b>			<b>1,256,149</b>
<b>UNIDO</b>			<b>3,460,759</b>
<b>TOTAL TRANSFERS</b>			<b>47,006,563</b>

\* This amount should be offset against future approvals at the 40<sup>th</sup> Meeting or thereafter.

Anexo VII

**ACUERDO PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE SAO  
PARA PAPUA NUEVA GUINEA**

1. El Comité Ejecutivo aprueba, en principio, un total de 700 000 \$EUA en financiación para la reducción gradual y la eliminación completa del consumo de sustancias del Anexo A, Grupo I, en Papua Nueva Guinea. Ésta constituye el total de financiación que el Fondo Multilateral pondría a disposición de Papua Nueva Guinea para la eliminación total del uso de CFC en Papua Nueva Guinea. El nivel acordado de financiación se pagaría en cuotas por el monto exacto de dólares estadounidenses especificado en el párrafo 2, y sobre la base de las condiciones estipuladas en este Acuerdo.

2. Por medio de este Acuerdo, Papua Nueva Guinea se compromete a eliminar, a cambio del nivel de financiación especificado a continuación en la Tabla 1, su consumo total de CFC conforme a los límites de consumo anual indicados en la Tabla 2.

**Tabla 1: Niveles de financiación del Plan de gestión de eliminación definitiva para Papua Nueva Guinea**

Nivel de financiación (\$EUA)	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Costos del proyecto	480 000			220 000		700 000
Gastos de apoyo de organismo	59 700			27 300		87 000
Costos totales	539 700			247 300		787 000

**Tabla 2: Consumo máximo admisible de sustancias del Grupo I del Anexo A**

Año	Consumo (toneladas PAO)
Abril 2003 – Marzo 2004	35,0
Abril 2004 – Marzo 2005	26,0
Abril 2005 – Marzo 2006	17,0
Abril 2006 – Marzo 2007	8,0
Abril 2007 – Diciembre 2007	4,5
2008 - 2010	0

3. El Comité Ejecutivo también conviene en principio en que los fondos se proporcionarán en las primeras reuniones del Comité Ejecutivo en 2003 y 2006 conforme a la Tabla 1, por los montos exactos listados en la tabla y sobre la base del plan de ejecución anual para el siguiente período de ejecución, sujeto a los requisitos de desempeño estipulados en este Acuerdo. Sobre esta base, el pago indicado para el año 2003 estará destinado a actividades que se llevarán a cabo entre 2003 y 2005, mientras que el pago del año 2006 estará destinado a actividades en 2006 y 2007.

4. Los pagos indicados en la Tabla 1, excepto los del programa de ejecución de 2003, se liberarán sujetos a la confirmación de que se hayan alcanzado los objetivos de eliminación acordados indicados en la Tabla 2 para el año anterior y de que se haya verificado que todas las actividades previstas para el año anterior se hayan llevado a cabo conforme al plan de ejecución anual. Por lo tanto, el pago de 2006 se liberaría sujeto a la confirmación de que se haya cumplido con el objetivo de consumo para abril de 2004 – marzo de 2005 y de que se hayan completado todas las actividades previstas en el plan de ejecución para 2003–2005.

5. El Gobierno de Papua Nueva Guinea acuerda asimismo asegurar la supervisión precisa de la eliminación. El Gobierno de Papua Nueva Guinea suministrará informes regulares, tal como lo requieren sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal y este Acuerdo. Las cifras de consumo proporcionadas conforme a este Acuerdo deberán guardar uniformidad con los informes de Papua Nueva Guinea a la Secretaría del Ozono conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

6. El Gobierno de Papua Nueva Guinea también conviene en permitir que se realicen auditorías de verificación independientes tal como se estipula en este Acuerdo y, además, evaluaciones externas según lo requiera el Comité Ejecutivo, a fin de verificar que los niveles de consumo anual de CFC correspondan a aquellos convenidos en la Tabla 2.

7. El Plan de gestión de eliminación definitiva de los CFC en Papua Nueva Guinea, que respalda este acuerdo, el Programa de país de Papua Nueva Guinea y otros documentos relacionados pueden incluir cálculos estimativos de los fondos específicos que se consideran necesarios para los elementos específicos. No obstante, el Comité Ejecutivo desea proporcionar a Papua Nueva Guinea máxima flexibilidad en el uso de los fondos pactados a fin de satisfacer los límites de consumo que se indican en la Tabla 2. El Comité Ejecutivo entiende que, durante la ejecución, siempre y cuando ésta observe las disposiciones de este acuerdo, los fondos proporcionados a Papua Nueva Guinea, de conformidad con el presente acuerdo, pueden ser utilizados en la forma en que Papua Nueva Guinea considere que le permitirá lograr una eliminación gradual de CFC del modo más sencillo posible, en consonancia con los procedimientos de operación acordados entre el Gobierno de Papua Nueva Guinea y el Gobierno de Alemania en el Plan de gestión de eliminación definitiva y como se indica en los programas de ejecución.

8. El Gobierno de Papua Nueva Guinea conviene en que los fondos acordados en principio por el Comité Ejecutivo en su 39ª Reunión para la eliminación completa de las sustancias del Grupo I del Anexo A constituyen la financiación total que tendrá disponible para cumplir cabalmente con la reducción y la eliminación convenidas con el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y que no se dispondrá de otros recursos del Fondo Multilateral para otras actividades relacionadas. También se da por entendido que, aparte de la comisión de gestión del organismo mencionada en el párrafo 10 a continuación, el Gobierno de Papua Nueva Guinea, el Fondo Multilateral, sus organismos de ejecución y donantes bilaterales no solicitarán ni proporcionarán ninguna ulterior financiación relacionada con el Fondo Multilateral para lograr la eliminación total de los CFC en el país.

9. El Gobierno de Papua Nueva Guinea conviene en que, si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones conforme a este acuerdo, pero el Gobierno de Papua Nueva Guinea no cumple

con los requisitos de reducción indicados en el párrafo 2, u otros requisitos indicados en este documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán la financiación de los tramos subsiguientes de financiación señalados en el párrafo 2 hasta tanto no se haya alcanzado la reducción requerida. Se entiende claramente que el cumplimiento de este acuerdo depende del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones tanto del Gobierno de Papua Nueva Guinea como del Comité Ejecutivo. Además, Papua Nueva Guinea acepta que, respecto de todos los objetivos por año civil del párrafo 2 de este Acuerdo, a partir del período anual de 2003–2004, el Fondo Multilateral reducirá el tramo subsiguiente y, por lo tanto, la financiación total para la eliminación de CFC, sobre la base de un monto de 15 000 \$EUA por tonelada PAO de reducción de consumo que no se haya logrado en un año determinado.

10. El Gobierno de Alemania ha acordado ser el organismo de ejecución para la ejecución de este Plan de gestión de eliminación definitiva, que se terminará en 2007. Se ha convenido una comisión total de organismo de 87 000 \$EUA de acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo, que se distribuirá como se muestra en la Tabla 1. El Gobierno de Alemania sería responsable de:

- a) Asegurar la verificación del desempeño y las finanzas de conformidad con los procedimientos específicos y requisitos del Gobierno de Alemania especificados en el Plan de gestión de eliminación definitiva de los CFC en Papua Nueva Guinea;
- b) Informar anualmente acerca de la ejecución de los programas de ejecución anuales;
- c) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de que se han cumplido los objetivos de control listados en la Tabla 2 y las actividades relacionadas;
- d) Garantizar que las revisiones técnicas emprendidas por el Gobierno de Alemania estén a cargo de expertos técnicos independientes;
- e) Brindar asistencia a Papua Nueva Guinea en la preparación de los programas de ejecución anuales, que incorporarán los logros obtenidos en los programas anuales anteriores;
- f) Llevar a cabo las misiones de supervisión necesarias;
- g) Garantizar la presencia de un mecanismo de operación que permita la ejecución eficaz y transparente del programa, así como la elaboración de informes de datos exactos;
- h) Asegurar que los desembolsos a Papua Nueva Guinea se realicen sobre la base de los objetivos de desempeño convenidos en el proyecto y las disposiciones de este acuerdo; y
- i) Proporcionar asistencia para el desarrollo de políticas cuando sea necesario.

11. Los componentes de financiación de este Acuerdo no se modificarán sobre la base de ninguna decisión futura del Comité Ejecutivo que pueda afectar la financiación de cualquier otro proyecto sectorial de consumo o de cualquier otra actividad relacionada en el país.

Anexo VIII

**ACUERDO PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE LOS CFC (PGED) PARA CROACIA**

1. El Comité Ejecutivo aprueba un total de 379 700 \$EUA, excluidos los costos de apoyo del organismo, como financiación para la reducción gradual y completa del consumo de sustancias del Grupo I del Anexo A en Croacia. Ésta es la financiación total que el Fondo Multilateral proporcionaría a Croacia para la eliminación completa del uso de sustancias químicas del Grupo I del Anexo A en Croacia. El nivel acordado de financiación se pagaría en cuotas, en la cantidad exacta de dólares EUA especificada en el párrafo 2, y sobre la base de lo establecido en este Acuerdo.

2. Conforme a este Acuerdo, Croacia se compromete a eliminar, a cambio del nivel de financiación especificado a continuación en la Tabla 1, su consumo total de CFC del Grupo I del Anexo A, conforme a los límites de consumo anual que se dan en la Tabla 2.

Tabla 1: Niveles de financiación y perfil en el Plan de gestión de eliminación definitiva

<b>Financiación (\$EUA)</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Total</b>
Componente I (Suecia)	46 000	24 700	21 500				92 200
Componente II (ONUDI)	184 000	48 300	35 000	10 200	5 000	5 000	287 500
Comisión de gestión (Suecia)	3 450	1 853	1 613				6 915
Comisión de gestión (ONUDI)	13 800	3 623	2 625	765	375	375	21 563
Total (Suecia)	49 450	26 553	23 113				99 115
Total (ONUDI)	197 800	51 923	37 625	10 965	5 375	5 375	309 063
Total general	247 250	78 475	60 738	10 965	5 375	5 375	408 178

Tabla 2: Consumo máximo admisible del Grupo I del Anexo A (CFC) en toneladas PAO

<b>Año</b>	<b>(toneladas PAO)</b>
2003	98
2004	98
2005	65
2006	*
2007	*
2008	*
2009	*
2010	0

\*El Estatuto sobre sustancias que agotan la capa de ozono (del 30 de enero de 1999) incluye una cláusula sobre importación excepcional entre 2006 y 2009, de hasta 21,9 toneladas PAO de sustancias del Anexo A (Grupos I y II) y/o Anexo B (Grupos II y III) o productos que contengan dichas sustancias cuando estas sustancias y/o productos estén destinados a preservar la vida humana, vegetal y/o animal, defensa nacional, seguridad y lucha contra incendios, seguridad de investigación científica cuando dichos productos no se puedan reemplazar por alternativas respetuosas del medio ambiente y viables desde el punto de vista económico.

3. Para ayudar a Croacia a lograr los objetivos de reducción de 2003, e iniciar las medidas necesarias para cumplir con los otros objetivos de reducción incluidos en la Tabla 2, el Comité Ejecutivo decide en su 39ª Reunión proporcionar a Croacia 379 700 \$EUA más costos de apoyo. El Plan de gestión de eliminación definitiva consiste en el plan de eliminación del consumo de CFC remanente en el sector de servicio y mantenimiento, preparado con la asistencia del Gobierno de Suecia. La ONUDI, en calidad de organismo director, brindará asistencia al Gobierno de Croacia para ejecutar en general el Plan de gestión de eliminación definitiva, especialmente las actividades indicadas en la Tabla 3. El Gobierno de Suecia, co-organismo de ejecución, proporcionará a Croacia asistencia para ejecutar las actividades indicadas en la Tabla 3. La financiación provista por el Gobierno de Suecia, como se indica en la Tabla 1, se descontará de la alícuota bilateral de Suecia de su contribución al Fondo Multilateral en tramos especificados en forma anual.

4. El Comité Ejecutivo también conviene, en principio, en que los fondos para 2003 se proporcionarán una vez aprobado este Acuerdo y que, posteriormente, los fondos se proporcionarán en la primera reunión del Comité Ejecutivo de cada año, conforme a la Tabla 1, por los montos exactos listados en la Tabla 1 y sobre la base de un plan de ejecución anual para el siguiente período de ejecución, sujeto a los requisitos de desempeño estipulados en este Acuerdo. Sobre esta base, el pago indicado para el año 2003 se destinará a las actividades a realizarse en lo que resta de 2003 y hasta junio de 2004.

5. Los pagos indicados en la Tabla 1, excepto el de 2003, se liberarán sujetos a la confirmación de que se han alcanzado los objetivos de eliminación acordados, indicados en la Tabla 2, para el año anterior y de que se ha verificado que todas las actividades previstas para el año anterior se llevaron a cabo conforme al plan de ejecución anual. Por ende, el pago de 2004 para el plan de ejecución de 2004 se liberaría sujeto a la confirmación de que se ha cumplido con el objetivo de consumo para 2003 y que se han completado todas las actividades del plan de ejecución de 2003 y así sucesivamente en los años subsiguientes.

6. El Gobierno de Croacia acuerda asegurar la supervisión precisa de la eliminación. El Gobierno de Croacia suministrará informes regulares, tal como lo requieren sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal y este Acuerdo. Las cifras de consumo proporcionadas conforme a este Acuerdo deberán guardar uniformidad con los informes de Croacia a la Secretaría del Ozono en cumplimiento del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

7. El Gobierno de Croacia también está de acuerdo en permitir que se realicen auditorías independientes de verificación según se dispone en este Acuerdo y, además, la evaluación externa que pueda ser fijada por el Comité Ejecutivo a fin de verificar que los niveles de consumo anuales correspondan a los indicados en la Tabla 2 y que la ejecución del Plan de gestión de eliminación definitiva siga el curso programado y acordado en los programas anuales de ejecución.

8. El Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC de Croacia puede incluir cálculos estimativos de los fondos específicos que se consideran necesarios para elementos específicos. No obstante, el Comité Ejecutivo desea proporcionar a Croacia máxima flexibilidad en el uso de los fondos pactados a fin de satisfacer los límites de consumo que se indican en la Tabla 2. El Comité Ejecutivo tiene entendido que, durante la ejecución, siempre y cuando ésta observe las

disposiciones de este Acuerdo, los fondos proporcionados a Croacia de conformidad con el presente Acuerdo pueden ser utilizados de la forma en que Croacia considere que le permitirá lograr una eliminación gradual de los CFC del modo más sencillo posible, en consonancia con los procedimientos de operación acordados entre el Gobierno de Croacia, la ONUDI como organismo director y el Gobierno de Suecia como co-organismo de ejecución. En el reconocimiento del Comité Ejecutivo sobre la flexibilidad de que dispone Croacia para lograr una eliminación completa de CFC, es de notar que Croacia se compromete a contribuir con el nivel de recursos necesarios para ejecutar el plan y lograr los límites de consumo que se indican en la Tabla 2 de este Acuerdo.

9. El Gobierno de Croacia conviene en que los fondos acordados en principio por el Comité Ejecutivo en su 39ª Reunión para la eliminación completa de las sustancias del Grupo I del Anexo A constituyen la financiación total que Croacia tendrá disponible para cumplir cabalmente con la reducción y la eliminación convenidas con el Comité Ejecutivo y que no se solicitarán otros recursos del Fondo Multilateral para otras actividades relacionadas. También se da por entendido que, salvo la comisión de gestión del organismo mencionada en el párrafo 11 a continuación, el Gobierno de Croacia, el Fondo Multilateral, sus organismos de ejecución y donantes bilaterales ni solicitarán ni proporcionarán ninguna financiación ulterior relacionada del Fondo Multilateral para lograr la eliminación total de los CFC en el país.

10. El Gobierno de Croacia conviene en que, si el Comité Ejecutivo cumple con sus obligaciones conforme a este Acuerdo, pero el Gobierno de Croacia no cumple con los requisitos de reducción indicados en el párrafo 2 y otros requisitos indicados en este documento, el organismo de ejecución y el Fondo Multilateral retendrán la financiación de los tramos subsiguientes de financiación señalados en el párrafo 2 hasta tanto no se haya alcanzado la reducción requerida. Se entiende claramente que el cumplimiento de este Acuerdo depende del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones tanto del Gobierno de Croacia como del Comité Ejecutivo.

11. La ONUDI ha acordado actuar como organismo director para la ejecución de este Plan de gestión de eliminación definitiva, con el Gobierno de Suecia como co-organismo de ejecución, para la ejecución del Componente I del PGEF. Se ha convenido una comisión de un total de 7,5 por ciento de los fondos anuales de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo, distribuido entre los dos organismos, como se indica en las Tablas 1 y 3. En su calidad de organismo director, la ONUDI será responsable de:

- a) Asegurar la verificación del desempeño y las finanzas de conformidad con este Acuerdo y los requisitos especificados en el Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC de Croacia;
- b) Informar anualmente acerca de la ejecución de los programas de ejecución anuales;
- c) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de se han cumplido los objetivos de control listados en la Tabla 2 y las actividades relacionadas;

- d) Asegurar que los exámenes técnicos realizados por la ONUDI han sido llevados a cabo por expertos técnicos independientes e idóneos;
- e) Brindar asistencia a Croacia en la preparación de los programas de ejecución anuales, que incorporarán los logros obtenidos en los programas anuales anteriores;
- f) Llevar a cabo las misiones de supervisión necesarias;
- g) Asegurar la existencia de un mecanismo de operación que permita la ejecución eficaz y transparente del programa y la presentación de datos exactos;
- h) Asegurar que los desembolsos proporcionados a Croacia se realicen sobre la base de los objetivos de desempeño convenidos en el proyecto y las disposiciones de este Acuerdo; y
- i) Proporcionar asistencia para el desarrollo de políticas cuando sea necesario.

12. El Gobierno de Suecia, como co-organismo de ejecución, será responsable de lo siguiente:

- a) Brindar asistencia al Gobierno de Croacia para la ejecución y verificación de las actividades financiadas con la alícuota bilateral de Suecia según el Componente I de la Tabla 1, incluso asistencia para el desarrollo de políticas;
- b) Proporcionar a la ONUDI informes sobre estas actividades para su inclusión en los informes consolidados; y
- c) Asegurar que los desembolsos proporcionados a Croacia se realicen sobre la base de los objetivos de desempeño convenidos en el proyecto y las disposiciones de este Acuerdo.

13. Los componentes de financiación de este Acuerdo no se modificarán sobre la base de ninguna decisión futura del Comité Ejecutivo que pueda afectar la financiación de cualquier otro proyecto sectorial de consumo o de cualquier otra actividad relacionada en el país.

Tabla 3: Flujo de caja del Plan de gestión de eliminación definitiva para Croacia

Descripción	Total (\$EUA)	2003		2004		2005		2006	2007	2008
		ONUDI	Suecia	ONUDI	Suecia	ONUDI	Suecia	ONUDI	ONUDI	ONUDI
<b>Capacitación de la fuerza laboral existente</b>										
Curso de capacitación de 3 días	11 000	11 000								
Curso de capacitación de 1+1 días	45 000	15 000		10 000		20 000				
Asistencia técnica	6 000		6 000							
Gastos imprevistos	6 200			6 200						
Total parcial	68 200	26 000	6 000	16 200		20 000				
<b>Fortalecimiento de escuelas de educación vocacional</b>										
Actualización/producción de materiales de capacitación	10 000	10 000								
Adquisición de equipos	36 000	36 000								
Capacitación de Instructores	5 000	5 000								
Asistencia técnica	3 000		3 000							
Gastos imprevistos	5 400			5 400						
Total parcial	59 400	51 000	3 000	5 400						
<b>Código de prácticas</b>	22 000		8 000		8 700		5 300			
Gastos imprevistos	2 200						2 200			
Total parcial	24 200		8 000		8 700		7 500			
<b>Capacidad de regeneración</b>										
Creación de infraestructura	20 000		20 000							
Gastos imprevistos	2 000				2 000					
Equipos	102 000	102 000								
Gastos imprevistos	10 200			10 200						
Total parcial	134 200	102 000	20 000	10 200						
<b>Supervisión y ejecución</b>										
Información dirigida	15 000	5 000		5 000		5 000				
Gastos imprevistos	1 500			1 500						
Supervisión/ejecución/evaluación	52 000		9 000		14 000		14 000	5 000	5 000	5 000
Gastos imprevistos	5 200							5 200		
Subsidios para proyectos de demostración	20 000			10 000		10 000				
Total parcial	93 700	5 000	9 000	16 500	14 000	15 000	14 000	10 200	5 000	5 000
Total	379 700	184 000	46 000	48 300	24 700	35 000	21 500	10 200	5 000	5 000
Gastos de apoyo ( 7,5%)	28 478	13 800	3 450	3 623	1 853	2 625	1 613	765	375	375
Total general	408 178	197 800	49 450	51 923	26 553	37 625	23 113	10 965	5 375	5 375



Anexo IX

**OPINIONES MANIFESTADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA 39ª REUNIÓN**

*Bahamas*

1. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Bahamas y expresa su preocupación de que, con arreglo a la Decisión XIV/19 de la Decimocuarta Reunión de las Partes, Bahamas estaba en situación de incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Artículo 2A del Protocolo de Montreal durante el período de control de la congelación de CFC desde el 1 de julio de 2000 hasta 30 de junio de 2001. A pesar de esta preocupación, el Comité Ejecutivo toma además nota de que Bahamas ha emprendido medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la primera fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, en su presentación, Bahamas informa que ha adoptado iniciativas incluida la continua coordinación de actividades de sensibilización del público, la mejora de la legislación sobre SAO y la aplicación de capacitación en recuperación y reciclaje y buenas prácticas en refrigeración. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia en gran manera los esfuerzos de Bahamas para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los próximos dos años, Bahamas continuará la aplicación del Protocolo de Montreal, los proyectos del plan de gestión de refrigerantes (RMP) y las actividades de sensibilización con un progreso notable a fin de cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal.

*Comoras*

2. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Comoras y toman nota con beneplácito del hecho de que Comoras informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2001 era inferior a su valor promedio de consumo de CFC para 1995-1997 y que Comoras parece estar en condiciones de cumplir con la congelación de consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho de que Comoras ha emprendido medidas significativas para eliminar en forma gradual su consumo de SAO en el período cubierto por la siguiente fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, Comoras informa, en su presentación que ha emprendido iniciativas, incluida la coordinación continua de actividades de sensibilización del público, la organización de un taller de capacitación en refrigeración, así como la reglamentación continua de importaciones y consumo de SAO. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Comoras para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los próximos dos años, Comoras continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, los proyectos de plan de gestión de refrigerantes y las actividades de sensibilización con un progreso destacado y mantener y construir en base a sus niveles actuales de reducciones de CFC.

*Congo*

3. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Congo y toma nota con beneplácito del hecho de que Congo informó a la Secretaría del Fondo que su consumo de CFC para el año 2001 era inferior a su promedio de consumo de CFC correspondiente a 1995-1997 y de que Congo parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho de que Congo ha adoptado medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la segunda fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, Congo informa en su presentación que ha adoptado iniciativas, incluidas la coordinación continua de actividades de sensibilización del público, la mejora de la legislación relativa a SAO y la recopilación continua y difusión de los datos relativos al consumo de CFC. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia en gran manera los esfuerzos de Congo para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que en los próximos dos años, Congo continuará con la aplicación del Protocolo de Montreal, con los proyectos del plan de gestión de refrigerantes y las actividades de sensibilización con un progreso destacado y mantener y construir en base a sus niveles actuales de reducciones de CFC.

*República Dominicana*

4. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para la República Dominicana y toma nota con beneplácito del hecho de que la República Dominicana informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para 2001 era inferior a su promedio de consumo de CFC para 1995-1997 y de que la República Dominicana parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho de que la República Dominicana ha adoptado medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la segunda fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente en su presentación, la República Dominicana informa que ha adoptado iniciativas, incluidas la mejora de su legislación sobre SAO, la ejecución de la capacitación sobre recuperación y reciclaje y buenas prácticas en el sector de la refrigeración así como el establecimiento de un proyecto piloto destinado a eliminar el bromuro de metilo. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité ejecutivo aprecia los esfuerzos de la República Dominicana para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los próximos dos años, la República Dominicana continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, los proyectos del plan de gestión de refrigerantes y las actividades de sensibilización obteniendo un progreso destacado y mantener y construir en base a sus niveles actuales de reducciones de CFC.

*Etiopia*

5. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Etiopia y expresa su preocupación de que según la Decisión XIV/34 de la Decimocuarta Reunión de las Partes, Etiopia estaba en situación de incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Artículo 2A del Protocolo de Montreal durante el período de control de la congelación de CFC desde el 1 de julio de 2000 hasta 30 de junio de 2001. A pesar de esta preocupación, el Comité Ejecutivo toma nota de que Etiopia ha

emprendido medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente en su presentación, Etiopía informa que ha adoptado iniciativas, incluida la continuación de sus actividades de sensibilización, la mejora de la legislación de SAO, la terminación del proyecto de recuperación y reciclaje, la continuación de los estudios y recopilación de datos sobre consumo de SAO así como la ratificación de las enmiendas del Protocolo de Montreal. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia en gran manera los esfuerzos de Etiopía para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los próximos dos años, Etiopía habrá implantado plenamente su sistema de otorgamiento de licencias y restringido la importación de todos los CFC para poder así cumplir con las reducciones de su consumo de CFC a las que se comprometió de conformidad con la Decisión XIV/34 inciso 3 de la Decimocuarta Reunión de las Partes y asegura en general su cumplimiento de las medidas del Protocolo de Montreal.

### *Georgia*

6. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Georgia y toma nota con beneplácito del hecho de que Georgia ha notificado a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2001 era inferior a su línea básica de cumplimiento en CFC correspondiente a 1995-1997 y de que Georgia parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota del hecho de que Georgia ha adoptado algunas medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, Georgia informa en su presentación que ha emprendido iniciativas importantes, a saber la reducción de las importaciones de SAO mediante un sistema de otorgamiento de licencias, la organización de talleres de capacitación sobre buenas prácticas en refrigeración y la supervisión de sus resultados, la distribución de equipo de reciclaje y recuperación de refrigeración así como la realización por todo el país de actividades de sensibilización del público. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Georgia para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que en los próximos dos años Georgia continuará la ejecución del sistema de otorgamiento de licencias, el plan de gestión de refrigerantes y los programas ajenos a la inversión con un progreso destacado y mantener y construir en base a sus niveles actuales de reducciones de CFC.

### *Nicaragua*

7. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Nicaragua y toma nota con beneplácito del hecho de que Nicaragua informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2001 era casi el 60 por ciento inferior a su promedio de consumo de CFC en el período 1995-1997 y que Nicaragua había cumplido con la congelación de consumo de CFC y estaba en vías de satisfacer la reducción de consumo del 50 por ciento de CFC al año 2005. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Nicaragua ha adoptado medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la segunda fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, en su presentación, Nicaragua informa que ha adoptado iniciativas, incluida la coordinación continua de actividades de sensibilización del público, la mejora de la legislación relativa a SAO y la aplicación del componente de aduanas en el plan de gestión de

refrigerantes así como la ratificación de las enmiendas de Montreal y de Beijing. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia grandemente los esfuerzos de Nicaragua para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que en los próximos dos años, Nicaragua continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, de los proyectos del plan de gestión de refrigerantes y las actividades de sensibilización obteniendo un progreso notable y mantener y construir en base a sus niveles actuales de reducciones de CFC.

#### *Paraguay*

8. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Paraguay y toma nota con beneplácito del hecho de que Paraguay informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2001 era inferior al promedio de consumo de CFC del período 1995-1997 y que Paraguay parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Paraguay ha emprendido medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la segunda fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, en su presentación, Paraguay informa que ha adoptado iniciativas, incluido el desarrollo continuo de textos de sensibilización del público, la aplicación de capacitación eficaz en recuperación y reciclaje y buenas prácticas de refrigeración. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia en gran manera los esfuerzos de Paraguay para reducir su consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los próximos dos años, Paraguay continúe con la aplicación del Protocolo de Montreal, los proyectos del plan de gestión de refrigerantes y las actividades de sensibilización ostentando un progreso notable y mantener y construir en base a sus niveles actuales de reducciones de CFC.

#### *Samoa*

9. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Samoa. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que Samoa informó a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC para el año 2001 era inferior a su promedio de consumo de CFC para 1995-1997 y de que Samoa parece estar en condiciones de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Samoa ha emprendido medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, Samoa informa en su presentación que ha emprendido iniciativas, incluida la coordinación continua de actividades de sensibilización del público, la mejora de la legislación sobre SAO y la aplicación del plan de gestión de refrigerantes mediante talleres con éxito de capacitación en refrigeración y en aduanas. Estas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia los esfuerzos de Samoa para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que en los próximos dos años Samoa continúe con la ejecución de su plan de gestión de refrigerantes, con el programa de actividades de sensibilización y con otras medidas de política manifestando un progreso destacado.

*Túnez:*

10. El Comité Ejecutivo ha revisado la información presentada con la solicitud de renovación del fortalecimiento institucional para Túnez y toma nota con beneplácito del hecho que Túnez informó su consumo de CFC para 2001 a la Secretaría del Ozono, el cual es inferior al consumo promedio de CFC de 1995-1997, y que Túnez parece ser capaz de cumplir con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también observa que Túnez ha llevado a cabo algunas medidas importantes para eliminar su consumo de SAO en el periodo cubierto para su proyecto de fortalecimiento institucional. Específicamente, en su presentación, Túnez informa que ha emprendido iniciativas, comprendidos un proyecto de legislación para hacer cumplir las disposiciones del Protocolo de Montreal, la organización de actividades de sensibilización del público y la recolección de datos sobre el consumo de SAO para satisfacer las obligaciones de presentación de informes de datos del país y supervisar y promover el programa del país para la eliminación de SAO. Éstas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia enormemente los esfuerzos de Túnez para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los próximos dos años, Túnez continuará con la aplicación del Protocolo de Montreal, la supervisión de la ejecución de proyectos de inversión y la organización de actividades de sensibilización y mantener y construir en base a sus niveles actuales de reducciones de CFC.



Anexo X

**ACUERDO RELATIVO AL PLAN NACIONAL DE ELIMINACIÓN DE ALBANIA**

1. El Comité Ejecutivo ha tomado nota de que las Partes decidieron en su 14ª reunión (Decisión XIV/18 – incumplimiento del Protocolo de Montreal por parte de Albania), entre otras cosas:

- a) "Solicitar que Albania presente al Comité de Aplicación un plan de acción con un calendario de fechas concretas para asegurar su pronto retorno al cumplimiento..."; y
- b) "...en tanto cuanto Albania procure avanzar hacia el logro de medidas de control específicas, debería continuar considerándose del mismo modo que una Parte en buena situación y debería continuar recibiendo asistencia internacional para que pueda regresar a la situación de cumplimiento...".

2. El Comité Ejecutivo ha tomado también nota de que, conforme a la Decisión XIV/18, Albania ha presentado a la Secretaría del Ozono para someterlo a la consideración del Comité de Aplicación un plan de eliminación definitiva con el que lograría el cumplimiento de la congelación de CFC en 2005 y la reducción del 50% en 2006.

3. Para proporcionar asistencia inmediata a fin de facilitar la vuelta al cumplimiento y sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo del Protocolo de Montreal en lo que se refiere al incumplimiento, a título excepcional, el Comité Ejecutivo ha concertado un Acuerdo con el Gobierno de Albania relativo a la eliminación completa de las sustancias que agotan el ozono (SAO) del Anexo A Grupo I, Anexo B Grupo II y Anexo E utilizadas en Albania.

4. Albania acepta eliminar la producción y el consumo de todos los usos controlados de todas las SAO de conformidad con los límites anuales de consumo establecidos en la Tabla 1, y con lo estipulado en este Acuerdo. Albania está de acuerdo en que, al aceptar este Acuerdo y al cumplir el Comité Ejecutivo con sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, no solicitará ni recibirá ninguna ulterior financiación del Fondo Multilateral respecto a todas las SAO controladas.

Tabla 1: Límites de consumo anual de SAO en Albania

<b>Año</b>	<b>Toneladas PAO</b>
2003	68.0
2004	61.2
2005	36.2
2006	15.2
2007	6.2
2008	2.2
2009	0

5. Con sujeción al cumplimiento por parte de Albania de sus obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo acuerda en principio proporcionar un total de 653 125 \$EUA, excluidos los costos de apoyo del organismo y la financiación del fortalecimiento institucional, a título de total de financiación de la eliminación completa de la producción y del consumo de SAO en Albania, de conformidad con el calendario de desembolsos de fondos presentado en la Tabla 2. Se entregarán los fondos correspondientes a 2003 en la fecha de aprobación del presente Acuerdo; de allí en adelante, el Comité Ejecutivo procurará proporcionar los fondos indicados en la primera reunión del año.

Tabla 2: Calendario de desembolso de fondos (\$EUA)

<b>Financiación</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Componente I (PNUMA)	118 125	0	0	0	0	0	0
Componente II (ONUDI)	181 068	172 322	72 322	42 322	22 322	22 322	22 322
Tasas del organismo (PNUMA)	15 356	0	0	0	0	0	0
Tasas del organismo (ONUDI)	13 580	12 924	5 424	3 174	1 674	1 674	1 674
Total (PNUMA)	133 482	0	0	0	0	0	0
Total (ONUDI)	194 648	185 246	77 746	45 496	23 996	23 996	23 996
<b>Costo total para el FM</b>	<b>328 130</b>	<b>185 246</b>	<b>77 746</b>	<b>45 496</b>	<b>23 996</b>	<b>23 996</b>	<b>23 996</b>

6. Albania cumplirá con los límites de consumo de todas las SAO indicados en la Tabla 1. Aceptará también una verificación independiente del logro de estos límites de consumo por parte de la ONUDI, a título de organismo de ejecución principal, según lo descrito en el párrafo 11 del presente Acuerdo.

7. El Comité Ejecutivo no proporcionará la financiación correspondiente al calendario de desembolso de fondos indicado en la Tabla 2 a menos que Albania satisfaga las siguientes condiciones antes de la Reunión del Comité Ejecutivo en la que se hayan solicitado los fondos para el programa subsiguiente de ejecución:

- a) Albania ha cumplido con los objetivos de eliminación correspondientes al año aplicable, según lo indicado en la Tabla 1, y dichos objetivos han sido verificados independientemente según lo descrito en el párrafo 11;
- b) Albania ha completado esencialmente todas las medidas establecidas en el último programa anual de ejecución; y
- c) Albania ha presentado al Comité Ejecutivo el programa anual de ejecución respecto al año para el que se han solicitado los fondos y ha recibido la aprobación del Comité Ejecutivo.

8. Albania garantizará que realiza una supervisión precisa de sus actividades en el marco del presente Acuerdo. El Comité de dirección del Plan nacional de eliminación de Albania, bajo la presidencia de la Dependencia nacional del ozono supervisará e informará de conformidad con las siguientes funciones y responsabilidades establecidas en el Plan nacional de eliminación. Esta

supervisión también estará sujeta a una verificación independiente según lo indicado en el párrafo 11:

- a) Cuestiones de administración relacionadas en el Plan nacional de eliminación;
- b) Preparación de los programas anuales de ejecución, basados en el Plan nacional de eliminación para la región que han de preparar los inspectores regionales;
- c) Coordinación de todas las actividades y medidas mencionadas en el Plan nacional de eliminación y de la supervisión de su ejecución; y
- d) Coordinación con la Dependencia nacional del ozono para la preparación y presentación de los informes anuales a la Secretaría del Fondo Multilateral acerca del progreso logrado en la ejecución del Plan nacional de eliminación y a la Secretaría del ozono acerca del consumo de SAO en Albania en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

9. Aunque la cuantía de la financiación fue determinada en base a la estimación de las necesidades de Albania para cumplir con sus obligaciones con arreglo al presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo acuerda que Albania goce de flexibilidad para reasignar los fondos acordados en principio según se desarrollen las circunstancias para lograr las metas prescritas en virtud del presente Acuerdo. Las nuevas asignaciones que se consideren como cambios importantes deberían indicarse en los programas anuales de ejecución, ser examinadas por el Comité Ejecutivo y contabilizarse en el informe de verificación.

10. Albania acepta asumir la responsabilidad general de la gestión y aplicación del presente Acuerdo así como de todas las actividades emprendidas por Albania o en su nombre con miras a cumplir con las obligaciones impuestas por el presente Acuerdo. La ONUDI ha aceptado actuar como organismo de ejecución principal y el PNUMA ha aceptado ser el organismo de ejecución que coopere bajo la dirección de la ONUDI.

11. Concretamente, la ONUDI será responsable de realizar las siguientes actividades:

- a) Garantizar el desempeño y verificación financiera conforme al presente Acuerdo y a los requisitos especificados en el Plan nacional de eliminación;
- b) Informar cada año acerca de la aplicación de los programas anuales de ejecución;
- c) Presentar al Comité Ejecutivo la verificación de que se han satisfecho las metas indicadas en la Tabla 1 y las actividades asociadas;
- d) Asegurar que las revisiones técnicas emprendidas por la ONUDI corren a cargo de expertos técnicos competentes e independientes;
- e) Prestar asistencia a Albania en la preparación de los programas anuales de ejecución, a los que habrá que incorporar los logros conseguidos en los anteriores programas nacionales;
- f) Realizar las misiones de supervisión requeridas;

- g) Asegurar la presencia de un mecanismo operativo que permita la ejecución eficaz y transparente del programa, y la notificación precisa de los datos;
- h) Asegurar que se realizan los desembolsos a Albania en base a los objetivos de desempeño acordados en el proyecto y a las disposiciones del presente Acuerdo; y
- i) Proporcionar la asistencia necesaria en la elaboración de políticas.

12. El PNUMA, a título de organismo de ejecución cooperador, será responsable de realizar las siguientes actividades:

- a) Prestar asistencia a Albania en la ejecución y verificación de las actividades bajo la responsabilidad del PNUMA;
- b) Proporcionar a la ONUDI informes sobre esas actividades, para que sean incluidas en los informes refundidos;
- c) Asegurar que se realizan los desembolsos a Albania en base a los objetivos de desempeño acordados en el proyecto y a las disposiciones del presente Acuerdo; y
- d) Proporcionar la asistencia necesaria en la elaboración de políticas.

13. El Comité Ejecutivo acepta, en principio, proporcionar a la ONUDI y al PNUMA los costos de apoyo del organismo indicados en la Tabla 2.

14. Albania está también de acuerdo en someter el programa a evaluaciones periódicas, las cuales serán realizadas en el marco de los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral. Si Albania, sea cual fuere el motivo, no cumple con los objetivos de eliminación de todas las SAO, o de cualquier otro modo deja de cumplir lo estipulado en el presente Acuerdo, acepta que no tendrá derecho a recibir la financiación correspondiente al calendario de desembolso de fondos indicado en la Tabla 2. La financiación se reanudará, a discreción del Comité Ejecutivo, según un calendario de desembolso de fondos revisado que determine el Comité Ejecutivo después de que Albania haya demostrado que ha cumplido con todas las obligaciones con las que previamente no había cumplido, antes de recibir la siguiente entrega de fondos, con arreglo al calendario de desembolso de fondos.

15. No se modificarán los componentes de financiación del presente Acuerdo con motivo de cualquier decisión futura del Comité Ejecutivo que pudiera afectar a cualesquiera otras actividades afines en Albania.

16. Albania satisfará cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo y de la ONUDI para facilitar la ejecución del presente Acuerdo. En particular, facilitará a la ONUDI y al PNUMA el acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.

17. Todas las actividades acordadas en el presente Acuerdo se emprenderán únicamente en el contexto del Protocolo de Montreal y no se extenderán a obligaciones que vayan más allá de ese Protocolo. Todos los términos y expresiones empleados en el presente Acuerdo tienen el

significado que les adscribe el Protocolo a no ser que se definan de otro modo en el presente Acuerdo.

-----

